



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 072-11

Sesión ordinaria número setenta y dos que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día trece de setiembre de dos mil once. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las diecisiete horas con catorce minutos, quien preside es el regidor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán *
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Fernando Umaña Salas *
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTE

Juan Durán Cubillo (Propiedad)
Virginia Camacho Torres
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Ricardo Chaves Alvarado
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Eduardo Sánchez Jiménez *
Enrique Brenes Navarro
Rafael Ángel Valverde Quirós
Nestor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata

SINDICOS SUPLENTE

Marlin Castillo Garro
Margarita Solís Rodríguez
Johanna Granados Brenes
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero
Ivannia Navarro Elizondo (Propiedad)

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Licda. Vera Violeta Corrales Blanco,
Alcaldesa Suplente. *

Bach. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Concejo Municipal.
Sr. Carlos Tenorio Fonseca, Encargado
de Sonido.

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash

REGIDORES SUPLENTE

Belmer Segura Godínez
Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Rafael Zúñiga Arias
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTE

Dineth Villalobos Araya
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo

* Se retiran antes de finalizada la sesión municipal.





AGENDA

1. Reflexión.
2. Aprobación del acta ordinaria 071-11.
3. Juramentación del Sr. Rafael Sibaja Chavarría, miembro de la Comisión Organizadora del 80 Aniversario del Cantón.
4. Atención al Sr. Minor Ramírez, Presidente de Movimiento Vida Independiente de Costa Rica.
5. Atención al Sr. Ronald Valverde, Comité de Deportistas.
6. Mociones.
7. Trámite de Correspondencia.
8. Informe de la Alcaldía Municipal.
9. Asuntos de la Presidencia.

El regidor David Araya Amador presenta moción de orden a efectos de invertir el orden en la agenda de los artículos Mociones y Trámite de Correspondencia a efectos de que primero se analicen las mociones y posteriormente la correspondencia.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores regidores la moción de orden presentada por el regidor David Araya Amador a efectos de invertir el orden de los artículos de la agenda.

SE ACUERDA: Aprobar la modificación de agenda, se acuerda con nueve votos.

ARTÍCULO 1: Reflexión.

El regidor Ricardo Chaves Alvarado, procede a realizar una oración.

ARTÍCULO 2: Aprobación del acta 071-11.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que en el punto número 35 de la correspondencia se cuenta con el OFI-0248-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual remite documento el cual establece que las actas deben ser sometidas a votación, razón por la somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta Ordinaria 071-11, la cual se aprueba con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación del Sr. Rafael Sibaja Chavarría, miembro de la Comisión Organizadora del 80 Aniversario del Cantón.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., indica que el señor Rafael Sibaja es el coordinador de la comisión, posteriormente procede a juramentarlo como miembro de la Comisión Organizadora del 80 Aniversario del cantón.



El señor Presidente Municipal indica que los miembros de la comisión han estado trabajando arduamente y espera que el aniversario del cantón sea celebrado con muchas actividades y que sea recordado.

ARTÍCULO 4: Atención al Sr. Minor Ramírez, Presidente de Movimiento Vida Independiente de Costa Rica.

El señor Minor Ramírez expresa que ha solicitado el espacio para darsen a conocer y para solicitar muchas cosas que necesitan para el bienestar de las personas con discapacidad, agrega que el Movimiento Vida Independiente nació hace aproximadamente siete meses con el deseo de hacer realidad un centro de vida para que las personas con discapacidad puedan llevar a cabo su vida de forma independiente, motivo por el cual están luchando para que el Gobierno de la República y el Gobierno Local les ayuden con la adaptación del entorno.

Seguidamente comenta sobre el mal estado en que se encuentran las aceras y sobre la problemática que eso causa a las personas que para desplazarse utilizan la silla de ruedas, solicita a la Municipalidad ayuda para la construcción de las aceras, ya que las personas con discapacidad merecen que se cumpla la Ley 7600.

Externa que cuentan con un plan piloto para que las personas con discapacidad se unan al movimiento y a la sociedad, expresa que todo lo que se haga por dicha población es por el bien de todos ya que nadie está exento de presentar alguna discapacidad en cualquier momento.

Continúa indicando el señor Ramírez que solos no pueden cumplir las metas, razón por la cual solicitan la ayuda del gobierno local y nacional, para que luchen por los derechos de todas las personas, seguidamente comparte que para el 29 de setiembre están planeando una marcha pacífica para celebrar el aniversario de la Convención Internacional que la Asamblea Legislativa ya aprobó en Costa Rica, donde se hacen valer los derechos de las personas con discapacidad.

Seguidamente el señor Luis Castillo se refiere a la marcha que efectuarán el día jueves 29 de setiembre, expresa que dicha marcha saldrá de las inmediaciones de Riteve en Palmares y finalizará en el Parque Central, agrega que desean contar con la participación de todas las personas que les quieran apoyar con la iniciativa, así mismo indica que desean involucrar a toda la ciudadanía generaleña para que les apoyen y para hacer al cantón de Pérez Zeledón todo un ejemplo a nivel nacional, finalmente agradece el espacio brindado.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán señala que aunque se trasladaron a sesionar al Complejo Cultural y a pesar de todas las mejoras aún no se ha logrado cumplir a cabalidad con lo establecido por la Ley 7600, manifiesta que ha observado la dificultades que vive la población con discapacidad, externa que dichas personas deben contar con una vida normal, deben transitar libremente, razón por la cual el Concejo Municipal luchó para que no les quitaran el dinero para la reparación de las aceras.

Externa que todos los propietarios de los negocios y cada quien en su casa debe entender que deben trabajar juntos para construir aceras accesibles, así mismo señala que la población con discapacidad deben contar con las facilidades para subir a los autobuses, finaliza indicando que dicha población requiere de la colaboración de todos y de su parte luchará para que se reintegre el dinero tomado, a efectos de que se mejoren las aceras.

La regidora Cira Obando Granados agradece a los miembros del Concejo ya que la semana anterior aprobaron el otorgamiento de quinientos mil colones para colaborar con la marcha, agrega que se espera que en dicha marcha participen más de 400 personas, así mismo solicita a la población que apoyen la actividad, señala que confía en que sus compañeros apoyarán las propuestas que vendrán para ayudar a la población con discapacidad, manifiesta que la marcha inicia a las 8:00 a.m.

El regidor Juan Durán Cubillo felicita a los integrantes del Movimiento Vida Independiente de Costa Rica por la labor realizada, señala que se debe honrar la Ley 7600 ya que la misma existe desde hace años, motivo por el cual le llama la atención que al día de hoy se omita la misma.

El señor Presidente Municipal brinda una felicitación al señor Minor Ramírez e indica que se debe reflexionar sobre la vida, manifiesta que la población con discapacidad son un gran ejemplo para todos, sobre todo por la lucha que deben dar día a día. Por otro lado recuerda que el Concejo trasladó sus sesiones para el Complejo Cultural con el objetivo de abrir espacios para la población con discapacidad; pero a pesar de eso han sido criticados por el traslado, además se ha hecho poco por hacer accesible el ingreso al salón del Palacio Municipal, añade con tanta burocracia es difícil poder avanzar. Concluye felicitando a la regidora Cira Obando por el apoyo brindado hacia la población con necesidades especiales.

ARTÍCULO 5: Atención al Sr. Ronald Valverde, Comité de Deportistas.

El señor Valverde, procede con la lectura de lo siguiente:

"13 de setiembre del 2011

Sres. Miembros del Concejo Municipal

Por medio de la presente los aquí firmantes y ciudadanos del cantón de Pérez Zeledón, queremos hacer conciencia a ustedes como representantes de nuestro gobierno local, que es de gran necesidad se restablezcan el paso para nuestro Polideportivo, ya que para nuestros niños es el único lugar de hacer deporte y de disfrutar en familia.

Nosotros no sabemos si es del conocimiento de ustedes que el gimnasio del polideportivo pasa prácticamente todos los días de la semana ocupado, también que en este momento se estén realizando diferentes campeonatos tanto de futbol sala como de básquetbol. También estén las eliminatorias escolares de atletismo, futbol, salto largo y otras disciplinas, sin este lugar habilitado estamos frenando todo un proceso deportivo que hemos culminado gracias a Dios con muy buenos resultados a nivel nacional e internacional, como es el caso de las olimpiadas especiales recién finalizadas en el viejo continente y que nuestra delegación quedo campeón mundial en futbol sala estos son jóvenes generaleños que con mucho orgullo se prepararon en nuestro polideportivo.

Queremos informarles que nuestros equipos de primera división de fútbol sala, basquet, tanto masculino como femenino están en problemas para continuar el campeonato nacional, ya que otras instalaciones con las que se cuenta en nuestro cantón no reúnen las condiciones adecuadas y no son abaladas por los dirigentes nacionales. Debemos seguir realizando los compromisos que ya estén adquiridos y los que se avecinan, estos son: la Final Nacional escolar de fútbol sala que se realizará la última semana del mes de octubre; queremos comunicarles que desde hace doce años no se celebra una final escolar en nuestro cantón y este año vino la comisión del MEP de San José y al ver que reuníamos las condiciones apropiadas nos dieron la sede. Es por estas razones que les pedimos nos den una solución inmediata con respecto al arreglo del puente que esta a la entrada del Polideportivo, para así poder culminar con éxito dichos compromisos y que nuestras familias puedan seguir disfrutando de nuestras instalaciones del Polideportivo, esperamos contar con su apoyo para lograr restablecer el paso a dichas instalaciones, ya que es de suma importancia para nuestro cantón.

Atentamente

Ronald Valverde Martínez

Representante de Padres de Familia del Cantón".

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que es consciente de dicha situación, señala que el asunto es urgente, manifiesta que debe solicitarse al Gobierno la declaratoria de emergencia para que ingresen los recursos de una forma ágil para solucionar la problemática.

La Licda. Vera Corrales Blanco, Alcaldesa Suplente, señala que debido a las últimas lluvias que han afectado al cantón, la Alcaldía ha realizado las gestiones ante la Comisión Nacional de Emergencias donde les han indicado que pronto podrán contar con la colocación de un puente bailey, que brinde acceso al polideportivo.

ARTÍCULO 6: Mociones.

1. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES:

Manuel Alfaro Jara y Felipe Mora Molina, en representación del Partido Movimiento Libertario; David Araya Amador y María Esther Madriz Picado, en representación del Partido Acción Ciudadana; Roy Mora Araya y Freddy Barrantes Mora, en representación del Partido Unidad Socialcristiana y Geinier Alvarado Guzmán y Virginia Camacho Torres en representación del Partido Liberación Nacional.

CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO:

1. Que en razón de los acontecimientos que se vienen presentando en los últimos meses en la Administración Municipal, concretamente en la persona del señor Luis Mendieta Escudero: falta de liderazgo, comunicación ineficaz que no permite un buen entendimiento de las partes, deterioro en la administración por su falta de capacidad en ejercer las funciones inherentes a su condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilante de la organización, el funcionamiento y la coordinación de todo el gobierno local, de conformidad con las atribuciones contenidas por la jurisprudencia municipal.
2. Que ante estas circunstancias, los generaleños se encuentran expectantes con respecto al rumbo que ha venido tomando el cantón y por consiguiente el futuro es visualizado con incertidumbre, desgano y gran preocupación, siendo que, en nuestra condición de órgano deliberante parte del gobierno local, nos compete realizar las gestiones necesarias a fin de corregir cualquier acción que este en perjuicio de los intereses de la colectividad.
3. Que el Código Municipal en su artículo 19 establece la posibilidad de realizar una convocatoria a un plebiscito revocatorio, donde se decidirá destituir o no al Alcalde Municipal.
4. Que conforme con lo anterior, el Tribunal Supremo de Elecciones publicó en La Gaceta No. 204 del 21 de octubre de 1998 el Decreto Número 03-98, que es Manual para la realización de Consultas Populares a escala cantonal y distrital, así como también la Municipalidad de Pérez Zeledón en La Gaceta No. 140 del 20 de julio de 1999, publicó el Reglamento para la realización de Consultas Populares del cantón de Pérez Zeledón, elementos jurídicos obligatorios para llevar a cabo lo enunciado en el artículo 19 del Código Municipal.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que:

1. Se convoque a Plebiscito de Revocatoria de Mandato del actual Alcalde del cantón de Pérez Zeledón, señor Luis Mendieta Escudero, para el día domingo 18 de Diciembre 2011.

2. Se establezca como objetivo de dicha consulta, que mediante votación popular se defina si el Alcalde Luis Mendieta Escudero, debe continuar o no en dicho cargo. Para lo cual en la consulta que se realizara se someterá a conocimiento del pueblo generaleño, la siguiente pregunta; ¿Debe de destituirse de su cargo, como alcalde del cantón de Pérez Zeledón, el señor Luis Mendieta Escudero? A lo que el elector responderá a la posibilidad dicotómica de un

☐

SI

o un

☐

NO

3. Se acuerda además, que si el resultado fuere la destitución del Alcalde, se proceda conforme lo indicado en el artículo 14 del Código Municipal "El Tribunal Supremo de Elecciones repondrá al Alcalde propietario que cese en su cargo o sea destituido por las causas previstas en este código, con los suplentes del mismo partido político, siguiendo el orden de elección de éstos."
4. Asimismo, se solicita a la Administración Municipal la previsión presupuestaria pertinente para la realización del mandato acordado, el cual es de un monto de ₡100.000.000,00 (Cien millones de colones).
5. A tenor de lo dispuesto en el punto 2.4 del Manual para la Realización de Consultas Populares a Escala Cantonal y Distrital del Tribunal Supremo de Elecciones, se acuerda nombrar una Comisión Coordinadora de la Consulta Popular, la cual estará integrada por siete miembros, que se citan a continuación:

Manuel Alfaro Jara
Cira Obando Granados
Felipe Mora Molina
Virginia Camacho Torres.

Fernando Umaña Salas
Milton Badilla Fallas
Enrique Brenes Navarro

1. Este acuerdo deberá comunicarse al Tribunal Supremo de Elecciones, a efecto de proceder de conformidad. Publíquese en dos periódicos de circulación nacional y además en Diario Oficial la Gaceta".

El regidor Wilberth Ureña Bonilla indica que en estos últimos dos días ha sido convocado a algunas reuniones y han negociado algunas cosas que están en la moción, algunas cosas que había solicitado, excepto una de ellas que se le dijo que no era posible presentarla, señala que sin embargo las otras solicitudes han sido subsanadas en alguna medida, agrega que ayer dio su palabra que el día de hoy votaría la moción y como hombre mantiene lo que dijo, sin embargo señala que ayer se reunieron y se enteró que después de la misma hubo otra en la casa de un regidor, en la cual estuvieron celebrando que su voto hubiera sido muy fácil, expresa que si eso fue así, los hombres con los que habló no fueron con los que creyó que había conversado, aclara que una cosa es un trato entre hombres y otra cosa es burlarse de la gente.

Agrega que la decisión no ha sido fácil ya que desde hace meses no solo ha vivido la presión; sino también amenazas telefónicas en contra de su persona y de su familia, reitera que la decisión no es fácil y en el país nunca antes se ha efectuado un plebiscito, manifiesta que se trata de una responsabilidad enorme, razón por la cual se sustituya o no al señor Alcalde a partir de ahora tienen que hacer cosas por el bien del cantón.

Finaliza indicando que espera que la situación sirva para que se reflexione, esperando además que la decisión tomada sea la correcta.

El regidor Fernando Umaña Salas manifiesta que para nadie es un secreto la situación que atraviesa el cantón, las circunstancias en que se han desarrollado las sesiones del Concejo Municipal, recuerda que su persona se apersonó a las oficinas de Coopeagri para solicitar que siendo los mismos uno de los grupos más representativos del cantón hicieran algo, ya que había intentado de varias maneras que llegara la paz, que arrancara el trabajo que se les había encomendado, expresa que posteriormente se formó una comisión de organizaciones del cantón, su partido hizo aportes buscando un acercamiento, el diálogo; pero no fue posible.

Agrega que no está para culpar a los demás partidos o a la Alcaldía; pero lamentablemente de ninguna manera se dio el acercamiento, razón por la cual el cantón sigue pagando las consecuencias de esas posiciones polarizadas, indica que si existe una figura legal donde el pueblo pueda decidir, no queda otra alternativa.

Manifiesta que su salud esta delicada, pero llegó a sesionar ya que no deja sus decisiones a los demás, ni se esconde detrás de nadie, razón por la cual da la cara, porque no debe nada a la Alianza por Pérez Zeledón, ni a Liberación Nacional, recuerda que en algunos medios se les cuestionó y se les dijo que eran unos vendidos, manifiesta que su valor no tiene precio, ya que es una persona de escasos recursos económicos pero su posición y la del Partido Restauración Nacional no se vende, aclara que votará no para que se quite al señor Alcalde, ya que perfectamente el mismo puede quedarse en la Alcaldía.

Por otro lado recuerda que unos regidores de la Alianza expresaron que si el señor Luis Mendieta se quedaba ellos se irían, señala que espera que se respeten esas palabras que se dijeron públicamente ya que esa sería la solución, en caso que el señor Mendieta se quede, ya que de lo contrario se continuaría con lo mismo, perdiéndose la inversión incurrida tratando de solucionar el problema.

Antes de someter a votación la moción para el plebiscito el señor Presidente Municipal hace un llamado a los señores regidores para que en caso de que deseen salir soliciten el permiso correspondiente, además hace un llamado para que se mantenga el orden ya que la sesión debe continuar.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina, David Araya Amador y María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Freddy Barrantes Mora, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina, David Araya Amador y María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Freddy Barrantes Mora, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina, David Araya Amador y María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Freddy Barrantes Mora, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Felipe Mora Molina, David Araya Amador y María Ester Madriz Picado, Roy Mora Araya, Freddy Barrantes Mora, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo.

Al ser las 6:13 p.m. se retira de la sesión la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Suplente.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que el pueblo les elige para que sus representantes se conviertan en facilitadores del desarrollo, agrega que no se puede venir al Concejo Municipal a pelearse con la Junta Directiva de la ASOC DEPORTIVA del Municipal de Pérez Zeledón, no se puede ser el Administrador de un cantón y venir a pelearse con la Casa de la Juventud, no se puede rechazar el bono comunal de Lomas de Cocorí, expresa que la comunidad se defendió con toda la razón, ya que dicho proyecto beneficia a la comunidad, con la mejora de aproximadamente 10 km de caminos de lastre pasándolos a asfalto, construcción y mejoramiento de aceras, cordón y cano, salón comunal, plaza de deportes, un proyecto por el monto de \$2500 millones.

Añade que a raíz de dicha situación en Cocorí se presentó el cierre temporal Botadero y se castigó con garrote y bombas lacrimógenas contra la Comunidad de Lomas de Cocorí.

Por otro lado señala que ha existido un ambiente laboral interno muy difícil, además un deterioro en la red vial como nunca había sucedido, además señala que nunca antes se había denigrado tanto el honroso nombre del cantón en los medios de comunicación nacional, acción que no se mereció, porque este es un cantón de gente valiente, tesonera y muy trabajadora, que vino al productivo valle a esforzarse para salir adelante, honorables colonos generaleños que no vinieron a pedir nada regalado, vinieron a buscar una oportunidad y pusieron el nombre del cantón muy en alto.

Agrega que el lamentable accidente administrativo que sucede hoy, hay que tomarlo con calma, va a y pasar y se va a resolver, se va a corregir de la misma forma de como se dio, para eso es que hoy votaron el acuerdo de ir a plebiscito con la finalidad de rectificar esa equivocación. Y en adelante no habrá ni ganadores y mucho menos vencidos porque de hoy en adelante van a trabajar todos juntos por el cantón, se prometerá que el desarrollo se siga generando.

Externa que la Alianza esta compuesta por miembros del Movimiento Libertario, Acción Ciudadana, Unidad Social Cristiana, Liberación Nacional, agrega que es de todos sabido que la alianza nunca ha actuado en contra del Partido LN; sino en contra del cinismo, añade "*cinismo con equis por favor*", agrega que están en contra de la inoperancia, de la soberbia, de la persecución que ha hecho un grupo político, finaliza indicando que están a favor del desarrollo del cantón de Pérez Zeledón.

El regidor David Araya Amador se refiere al plebiscito, señala que hasta el cansancio se solicitó al señor Alcalde que negociaran y que dialogaran, pero lo único que lograron fue descalificaciones, que él había sido electo y que los regidores únicamente debían levantar la mano, manifiesta que como regidores no pueden destituir al señor Alcalde pero el pueblo sí lo puede hacer, razón por la cual es el pueblo quien debe decidir si el señor Mendieta se queda o se marcha.

Externa que la Municipalidad cuenta con un presupuesto cercano a los 4800 millones de colones, pero en dicho presupuesto se refleja una rebaja debido a que el Matadero Municipal se encuentra cerrado, además ha habido bajas en la recaudación y en muchos servicios, lo cual provoca que no se logre alcanzar la cifra estimada, agrega que el presupuesto del 2012 en el que ya se puede calificar la gestión del señor Mendieta Escudero, únicamente crecerá un 4%, a pesar de que se venía creciendo un 25%, agrega que el 4% ni siquiera contempla la inflación la cual será de un 6% para el próximo año, lo que implica que se cuente con menos dinero para arreglar las calles y para cumplir las demás necesidades del pueblo.

Manifiesta que se ha dado persecución a la Casa de la Juventud, a UNCOOSUR, Cocorí, Municipal Pérez Zeledón, recuerda que cuando tenían los recursos del Banco Interamericano tampoco pudieron negociar, las calles se destrozaron, los síndicos fueron discriminados, el ambiente de los empleados fue difícil, razón por la cual no les quedó de otra que tomar la decisión del plebiscito.

Al ser las 6:22 p.m. se retira de la sesión el regidor Fernando Umaña Salas, asume en su lugar el regidor Juan Rafael Herrera Díaz.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que el día de ayer se sintió muy satisfecha de la reunión efectuada, donde se dieron oposiciones respetuosas, señala que lamenta que posteriormente se efectuara una fiesta para celebrar el voto del regidor Ureña Bonilla, en caso de que efectivamente se hubiera dado, agrega que si fue así es una situación lamentable que no debió haber ocurrido.

Agrega que también son dolorosas las presiones que campaña tras campaña sufren los habitantes del cantón y del país para ir a votar por alguien a cambio de algo, ya que se les amenaza que si no votan por alguna persona en particular no obtendrán bonos, ni becas, ni caminos, expresa que esa situación debe terminar y el pueblo debe hacer conciencia de dicha situación, concluye indicando que el día de hoy es trascendental y deben ser hombres y mujeres valientes, ya que es el momento de cuidar los intereses del cantón.

El regidor Felipe Mora Molina expresa que el día de hoy se escribió una de las tantas páginas importantes en el cantón, agrega que ahora el pueblo es quien debe tomar la decisión de lo que ha estado clamando para que se demuestre que no son pocas las personas que solicitan el plebiscito, manifiesta que deben ser fiscalizadores del uso de los recursos del estado, para que no se tuerzan brazos y no se compren conciencias, indica que se siente contento del Concejo Municipal que el día de hoy tomaron la decisión y que están dando el ejemplo a los demás cantones.

Seguidamente se refiere a los miembros de la Alianza e indica que hacen un trabajo en equipo y seguirán luchando por el cantón, agrega que el plebiscito es apoyado por muchos líderes liberacionistas, razón por la cual no se trata de un asunto político; sino de un grupo de personas que quieren sacar adelante al cantón.

El regidor Roy Mora Molina señala que la decisión tomada se comenta a nivel nacional ya que nunca antes se había presentado dicha situación, expresa que en muchas ocasiones han solicitado un cambio en la Administración Municipal, un cambio solicitado por el pueblo, donde los vecinos se quejaron que no se les atendía, señala que faltó liderazgo, capacidad, se careció de carácter de negociación, indica que la sabiduría del pueblo será tomada en cuenta, manifiesta que ahora todos deben demostrar al pueblo que han venido a trabajar por el desarrollo del cantón.

El regidor Geinier Alvarado Guzmán expresa que con la decisión tomada se está brindando al pueblo la oportunidad de elegir si se queda o no el señor Alcalde, señala que su persona fue elegido por el pueblo y cuenta con el apoyo de gente liberacionista, ex diputados, regidores, alcaldes, todos liberacionistas de trayectoria, además indica que ha contado con asesoramiento de liberacionistas a nivel nacional, razón por la cual se encuentra tranquilo con lo que ha hecho, agrega que no se está sacando al señor Alcalde sino efectuando un proceso y brindando la oportunidad al pueblo de decidir si continúan o no con el señor Alcalde.

Al ser las 6:33 p.m. se retira de la sesión el regidor Geinier Alvarado Guzmán, asume en su lugar la regidora Virginia Camacho Torres.

2. "MOCION PRESENTADA POR LOS REGIDORES, DAVID ARAYA AMADOR, MARIA ESTHER MADRIZ PICADO, MANUEL ALFARO JARA, GEINIER ALVARADO GUZMAN, ROY MORA ARAYA.

CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISION, CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 4, inciso a), concordante con el artículo 13, inciso c) del Código Municipal le confiere a este órgano colegiado la potestad de dictar los reglamentos necesarios para el eficiente funcionamiento de la corporación municipal.
2. Que ante la gran cantidad de torres de telecomunicaciones que se están construyendo en el cantón sin ningún tipo de control, se hace necesario el reglamentar de manera específica estas construcciones.
3. Que ante la inminente llegada de empresas de telecomunicaciones privadas a nuestro cantón, esta municipalidad requiere establecer los requisitos y procedimientos para optar por la Licencia de Construcción y la Licencia Comercial en Telecomunicaciones, de ahora en adelante referidas como "Licencias Municipales" y regular las condiciones de las Obras Constructivas, en resguardo del espacio urbano-ambiental.
4. Que el Decreto Ejecutivo No. 36159-MINAET-S-MEIC-MOPT, que establece las "Normas, Estándares y Competencias de las Entidades Públicas para la aprobación coordinada y expedita requerida para la instalación o ampliación de redes de telecomunicaciones", establece las competencias de las Municipalidades en esta materia.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que:

Este Concejo Municipal acuerde encomendar a la Comisión de Asuntos Jurídicos elaborar un Reglamento General para Licencias Municipales en Telecomunicaciones, a la mayor brevedad posible. Asimismo se acuerda comunicarle a la Administración Municipal, que se instaure a partir del definitivamente aprobado del presente acuerdo, una moratoria en la asignación de permisos de construcción de torres de telecomunicación, hasta tanto no esté debidamente instaurado o sea listo, publicado, sometido a consulta y vigente, el reglamento supra citado. En consecuencia hasta dicho acto, deberá el Subproceso de Planificación Urbana y Control Constructivo abstenerse de otorgar permisos de construcción para torres de telecomunicaciones".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Manuel Alfaro Jara, Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Manuel Alfaro Jara, Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Manuel Alfaro Jara, Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores David Araya Amador, María Ester Madriz Picado, Manuel Alfaro Jara, Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora Araya, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo.

3. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES GEINIER ALVARADO GUZMÁN, MANUEL ALFARO, DAVID ARAYA, MARÍA ESTER MADRIZ, VIRGINIA CAMACHO, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN CONSIDERANDO QUE.

Considerando que en fechas anteriores, la Administración Municipal ha presentado para el conocimiento de este Concejo Municipal, el Plan Presupuesto 2012, esta Comisión recomienda:

Incorporar las siguientes modificaciones al Presupuesto 2012.

IMPROBAR:

- Las plazas por sueldo fijo, que corresponden a: Un Profesional 1A, Ingeniero Agrónomo y dos técnicos 1B Inspectores, del Programa I.
- Las plazas por servicios especiales, que corresponden a: Un Profesional, Abogado; Un Profesional 1B, Jefe de Despacho; Un técnico 1B, Asistente Técnico; Un Profesional 1B, Periodista; 1 Profesional 1A, Oficina de la Mujer; Un técnico 2, todos del Programa I.
- La plaza por sueldo fijo, que corresponde a: Un Operativo 1B, Peón, del Programa II.
- La plaza por sueldo fijo, que corresponde a: Un Técnico 1B, Inspector, del Programa III.

AUMENTAR:

- Programa I, las siguientes plazas por sueldos fijos: Un Técnico 1, Asistente Administrativo, Secretaría del Concejo; Un Profesional 1A, Oficina de la Mujer; Dos Técnico 2, Auditoría Interna.

Además, Rebajar los siguientes rubros:

Página 60, numeral 5, se asignan: ₡ 1.000.000, oo, para transporte dentro del país, a funcionarios municipales; ₡ 920.000 para transporte dentro del país del Concejo Municipal y Síndicos; ₡1.500.000.oo para viáticos de funcionarios municipales y ₡1.090.000 para viáticos del Concejo Municipal y Síndicos. En el numeral 7 Capacitación y Protocolo se presupuestan solamente: ₡2.000.000.oo y ₡1.000.000.oo en actividades protocolarias.

Página 62 en Bienes Duraderos, se elimina la compra del vehículo y una motocicleta.

Página 64, se elimine la afiliación a la Unión Nacional de Gobiernos Locales, contenida en el punto 1; en el punto 2 rebajar 2 millones para becas a funcionarios; en el punto 4 se rebaja ₡1.500.000.oo.

Página 69, punto 1, inciso b) se rebaja ₡5.000.000.oo de recursos propios.

Página 70, punto 4, inciso c) se rebaja la totalidad de los recursos.

Página 71, punto 7, se rebaja ₡1.450.000.oo en Capacitación.

Página 74, punto 3, se especifica que es para uso exclusivo de saneamiento ambiental.

Página 74, punto 1, se rebaja ₡50.000.000.oo para la compra de una retroexcavadora.

Página 76, al inicio inciso d) rebajar 15 millones de proyecto estrategia de juventud.

Página 76, punto 3 incisos c) y d) rebajar ₡1.500.000.oo del programa niñez y adolescencia y ₡1.000.000.oo de igualdad y equidad de género.

Página 76, punto 3 inciso e) rebajar ₡15.000.000.oo de proyectos sociales.

Página 77, punto 2, rebajar ₡4.000.000.oo en suplencias.

Página 77, punto 3, rebajar ₡20.000.000.oo de tiempo extraordinario.

Página 79, punto 1, renglón 2, rebajar ₡30.000.000.oo para la contratación de servicios.

Página 79, punto 1, renglón 7, rebajar ₡2.000.000.oo en Capacitación y Protocolo.

Página 81, punto 1, rebajar ₡5.000.000.oo para compra de cuadraciclo y ₡1.500.000.oo en equipo y programas de cómputo.

Página 81, punto 2, rebajar ₡16.740.000.oo, en conservación y mejoramiento de superficie de ruedo en los distritos del cantón.

Página 81, para Construcción Relleno Sanitario, se consignen todos los recursos ahí citados para la construcción y operación de la Planta de Tratamiento.

AUMENTAR:

Los recursos correspondientes a rebajos en el Programa III, se asignan en su totalidad para compra de materiales y productos minerales y asfálticos para el proyecto de conservación y mejoramiento de la superficie de ruedo en los distritos del cantón, Ley 8114.

En el programa II, en la página 76, los rubros a Fondo mencionados en el punto 3 inciso c), d) y e), sean incluidos para la Oficina de la Mujer, para desarrollo de los programas ahí mencionados.

Página 75, punto 1. Se le agregue que dicho Fondo es para construcción de la oficina de Turismo y Museo Cantonal, asimismo los recursos contenidos en la página 76 en el punto d), este fondo sea incluido también para la construcción de esta oficina.

Asimismo y con respecto a todas las recalificaciones solicitadas en el presente plan presupuesto, se acuerda **IMPROBARLAS TODAS.**

De igual manera, se acuerda hacerle saber a la Administración que una vez realizados los cambios aquí solicitados en el programa I, se informe a este Concejo Municipal por los medios más expeditos posibles, el monto económico sobrante a fin de que este Concejo defina cuáles serán los rubros en los que se incorporarán dicho sobrante.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que las recomendaciones surgen a raíz de un análisis que han efectuado, señala que en el programa III están disminuyendo gastos y están puntualizando en las cosas urgentes, manifiesta que hay un consenso de austeridad.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, David Araya Amador y María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, David Araya Amador y María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres, se avala con seis votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo, Wilberth Ureña Bonilla.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, David Araya Amador y María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, David Araya Amador y María Ester Madriz Picado, Geinier Alvarado Guzmán, Virginia Camacho Torres, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando Granados, Juan Durán Cubillo, Rafael Herrera Díaz, Wilberth Ureña Bonilla.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla justifica su voto negativo indicando que espera analizar el presupuesto, agrega que ayer no pudo asistir a la reunión; pero espera que se puedan reunir el fin de semana, finaliza indicando que desea contar con el presupuesto para la Comisión de Asuntos Culturales.

El regidor David Araya Amador indica al señor Presidente Municipal que al analizar el presupuesto se enteraron que no se presupuestó dinero para la Comisión de Asuntos Culturales, tampoco para la Comisión de Asuntos Sociales, para la Comisión de Accesibilidad, para la Policía Municipal, tampoco para la oficina de turismo, proyectos que quedaron votados y ahora están incluyendo un montón de plazas, y un sinfín de cosas que no vienen al caso.

Se refiere al presupuesto de la Junta Vial y expresa que únicamente se asignan 10 millones para los bacheos, expresa que se debe devolver el presupuesto a la Junta Vial y exigirle que se readecuen.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que le gustaría comparar el plan presupuesto ordinario 2012 con el Plan de Gobierno del señor Alcalde Municipal, ya que cree que van en sentido totalmente contrario, por otro lado indica que se cuenta con una directriz emitida por la señora Laura Chinchilla, Presidenta de la República, por medio de la cual solicita a todas las instituciones del estado para que por los próximos 18 meses se acojan a una política de austeridad total, que no se nombren plazas, comparte que actualmente la Municipalidad de Pérez Zeledón cuenta con 241 funcionarios municipales, 232 en planilla y 9 contratados por servicios especiales, agrega que dentro del presupuesto se incluye una propuesta de creación de 29 plazas, señala que no pueden decir que están aplicando un plan de gobierno y están aumentando de una forma desmedida en más de un 14% aproximadamente la contratación de personal.

Indica que en la reunión de ayer hicieron rebajas ya que sintieron que estaban mal presupuestados, agrega que en el presupuesto hay un incremento del 4.67% pero dicho porcentaje no es significativo ya que la inflación supera el 6%, agrega que empezar a nombrar plazas por querer cumplir por compromisos políticos no debe suceder, expresa que tienen de frente la responsabilidad ante el cantón, razón por la cual deben ser fiscalizadores de los recursos públicos.

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES MANUEL ALFARO JARA y FELIPE MORA MOLINA, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO:

- 1- Que de conformidad con los artículos 41 y 35 del Código Municipal, Ley Nº 7794 del 30 de abril de 1998, las sesiones del Concejo Municipal son públicas. Dicha publicidad es un tema que ha sido estudiado de manera reiterada por la jurisprudencia constitucional. Al respecto, se ha indicado:

"I.-El desarrollo de las sesiones de las municipalidades, se fundamenta, entre otros, en el principio tradicional de la publicidad de las mismas, que tiene como objeto principal que el Gobierno Local entere a la comunidad de la toma de decisiones que les atañe, en el más claro concepto del ejercicio democrático.(...)"

(Res. 275-91 del 14 horas 50 minutos del seis de febrero de 1991 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia)

Así también:

"(...) Pero además de lo anterior, es lo cierto, que no solo el recurrente podía gestionar ante el Concejo Municipal, sino que más allá de formular sus peticiones por escrito, los vecinos organizados pueden participar de las sesiones de la Municipalidad, que son públicas y en donde se pueden discutir los asuntos que les aquejan (artículos 34 inciso e), 39 y 41 del Código Municipal

(...)"

(Res. 2001-06978 de las 18 hrs 59 minutos del 17 de julio de 2001 Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia)

- 2- Que en igual sentido, en la jurisprudencia judicial se ha recalcado el principio de publicidad de las sesiones de Concejo Municipal, el cual da cabida a la participación de los ciudadanos de manera más cercana y consciente con su entorno local. Es así que se han resaltado los principios democráticos de transparencia y legalidad, que deben imperar en los órganos que componen la Administración. En dicho sentido se ha señalado:

"El artículo 41 del Código Municipal, invocado en el presente veto, dispone que las sesiones del Concejo serán públicas", **con lo cual se establece una garantía de acceso prácticamente irrestricto, para toda persona**, al proceso de discusión y análisis de las cuestiones que estén en manos de ese órgano deliberativo.

El mismo cuerpo legal en estudio, contiene una serie de disposiciones que propugnan por cumplir ese postulado participativo, entre los que se encuentran, para citar solo algunos ejemplos, el artículo 5, que obliga a las Municipalidades a "fomentar la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local" , el 13, inciso j), que prevé mecanismos de democracia semi directa, como los plebiscitos, referendos y cabildos; y el 43, párrafo *segundo* que ordena someter en consulta pública los proyectos reglamentarios, por un plazo razonable.- Esas normas tienen a su vez, un fundamento constitucional evidente, sobre todo en el principio de participación ciudadana en el gobierno, establecido en el artículo 9 de la Carta Magna, en los de control de los poderes públicos - numerales 9,10,11,41 y 49 ídem-, en los de legalidad y rendición de cuentas -precepto 11 ídem-, y el de acceso a los departamentos administrativos con fines de información pública -artículo 30-.

Por eso, puede afirmarse que existe un verdadero derecho fundamental de los munícipes, de imponerse de todo cuanto ocurre en las sesiones del Concejo Municipal, mediante su asistencia a ellas, y sin más restricciones que las establecidas legalmente, **y a condición de que incluso estas últimas resulten razonables y proporcionadas, y no hagan nugatorio el ejercicio de esa facultad**. Este Tribunal entiende además, que ni el numeral 41 del Código Municipal, ni ninguna otra disposición, prevén prohibición alguna para que quienes estén en la reunión -sean concejales, síndicos o particulares-, graben el desarrollo de ésta -como lo podría hacer la propia municipalidad, si estuviera a su alcance-, **y dado que estamos en presencia de un derecho. No cabe hacer interpretaciones restrictivas sobre el particular**.- (... " (La negrita y el subrayado no corresponden al original)

(Resolución Nº 117-2007 de las 14 horas 50 minutos del 5 de marzo de 2007 TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. SECCIÓN SEGUNDA. 11 CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ)



3- Que en igual sentido, la Procuraduría General de la República, ha indicado lo siguiente:

"Dada la relación que se establece entre los habitantes del Cantón y su Gobierno, el principio de cercanía y transparencia indispensable en tanto se esté ante la gestión de intereses locales, que como tales conciernen directamente a los munícipes, se ha establecido que las sesiones municipales sean públicas. Diversos artículos tienden a lograr esa publicidad. En primer término, el artículo 35 del código Municipal obliga al Concejo a que publique en La Gaceta el día y hora de sus sesiones. Luego, el artículo 41 dispone:

"ARTÍCULO 41.-Las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares". El principio de publicidad es absoluto. A diferencia del anterior Código Municipal, artículo 45, el Código vigente no autoriza al órgano colegiado a acordar que determinada sesión o una parte de una sesión sea secreta. Lo cual puede explicarse por el interés de que los vecinos conozcan los asuntos que se debaten e incluso puedan intervenir en la sesión correspondiente." (Dictamen C-187-2003 del 23 junio 2003) (Ver en igual sentido los Dictámenes C-145-2004 del 14 de mayo de 2004 y C-180-2008 del 29 de mayo de 2008)

Puede entonces reafirmarse, que en razón de los intereses locales que se ventilan en las sesiones del Concejo Municipal prevalece la *publicidad* de las mismas. De esta manera se incentiva y promueve en los ciudadanos la participación activa, consciente y democrática en la toma de decisiones del Gobierno Municipal. (Dictamen C-441-2008, PGR).

4-Que de acuerdo a lo contenido en el artículo 41, supra citado, el órgano encargado de reglamentar la intervención y formalidad de los particulares participantes en las sesiones, lo es el Concejo Municipal y que a la fecha este órgano deliberante no ha girado ninguna disposición u orden en ese sentido.

5-Que de igual manera revisado el Reglamento Interior de Orden, Dirección, Comisiones y Debates del Concejo Municipal de Pérez Zeledón, no evidencia en él la obligatoriedad de brindar información personal ni firmar en ningún documento a fin de poder ingresar a las sesiones del Concejo Municipal, sino más bien, en consonancia con toda la jurisprudencia existente, establece en su artículo 13 que:

"Las sesiones del Concejo serán públicas". Debiendo entonces, como corresponde a este órgano colegiado, atenerse a todos los fundamentos anteriormente enunciados.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que:

Este Concejo Municipal, acuerde: Suspender, de forma inmediata, la obligatoriedad de dar los datos personales y firma a la entrada de las sesiones, sean ordinarias o extraordinarias, dado que este órgano colegiado no ha tomado ningún acuerdo en ese sentido y además que violenta el principio tradicional de publicidad de las sesiones municipales, las cuales tienen como objetivo principal que la comunidad generaleña conozca y se entere de todo lo relacionado con la toma de decisiones en asuntos que son de su completo interés".



El regidor Rafael Herrera Díaz expresa que cuando consultó el porque se estaban solicitando los datos personales a la entrada le indicaron que se trata de un asunto de seguridad, lo cual considera que es muy válido ya que el ambiente ha estado muy tenso, han existido amenazas, razón por la cual no votará la moción.

El regidor David Araya Amador indica que la moción lo que pretende es que se deje de solicitar nombre, firma, cédula y teléfono de los munícipes para poder ingresar a la sesión, agrega que en una actividad pública como por ejemplo el estadio no solicitan esos datos, agrega que la solicitud de esos datos inició casi paralelamente a la solicitud de datos en el Palacio Municipal, externa que para su persona no se trata de un método de seguridad sino de control, lo cual considera improcedente ya que los vecinos tienen todo el derecho de asistir libremente, por otro lado señala que si alguien no porta la cédula de identidad debe devolverse hasta su casa para poder ingresar.

Externa que no es la Fuerza Pública quienes solicitan mostrar la cédula; sino más bien los funcionarios municipales, manifiesta que eso no se hace ni en la Asamblea Legislativa, expresa que se debe hacer algún tipo de control para que la gente no ingrese con objetos peligrosos, finaliza indicando que le preocupa que una de las tantas listas que se han recogido la metan en una lista negra de alguien.

El regidor Felipe Mora Molina manifiesta que no ha habido un acuerdo del Concejo Municipal que autorice la recolección de las firmas, razón por la cual muchas de las personas que vienen a las sesiones se sienten molestos, vigilados, aclara que no se oponen a que se efectúe una revisión.

El regidor Juan Durán Cubillo expresa que todo ciudadano debe portar su cédula de identidad, agrega que el recinto no es un lugar de espectáculos públicos, señala que en la Asamblea Legislativa existen otros tipos de controles.

Agrega que puede garantizar que si en este momento los oficiales de la Fuerza Pública hacen una revisión al menos encontrarían un arma entre los presentes, señala que uno de los días anteriores, gente ajena ingresó al recinto municipal, señala que por su seguridad y la seguridad de sus compañeros la medida de la recolección de los datos le parece buena, finaliza indicando que en las sesiones se debaten asuntos muy delicados, es buena la participación de la gente, pero deben velar por la seguridad, razón por la cual no apoya la moción presentada.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que en la Asamblea Legislativa revisan a la gente que ingresa y le solicitan mostrar la cédula porque la misma ya lo reglamentó, caso que no ha ocurrido en el Concejo Municipal.

Seguidamente procede con lectura del artículo 41 del Código Municipal el cual establece que *"las sesiones del Concejo serán públicas. El Concejo deberá reglamentar la intervención y formalidad de los particulares"*.

Aclara que no se oponen a que la Fuerza Pública revise a quienes ingresan, sino que lo que no le parece es la orden que han recibido los funcionarios municipales, quienes deben tomar el control, ganando por jornada extraordinaria.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa al regidor Durán Cubillo que la moción se refiere a la recolección de firmas, no a la revisión para evitar que ingresen armas.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla señala el día del suceso de la caída de la señora Presidenta Municipal, recuerda la expresión del regidor Araya Amador, quien sumamente preocupado estaba haciendo lo posible para detener a la gente que estaba ingresando al recinto parlamentario, recuerda que un joven subió y el regidor Araya Amador lo tomó del brazo le dio la vuelta y volvió a bajarlo, razón por la cual indica que la situación de la seguridad es muy preocupante, señala que gracias a Dios ese día algunos miembros de la Fuerza Pública y del regidor Araya Amador detuvieron a la gente que estaba subiendo ya que de lo contrario pudo haber ocurrido una tragedia, debido a que la gente estaba muy alterada.

Señala que la moción esta bien sustentada, pero no ve nada malo en el control que se realiza, expresa que cuando ingresa a la Municipalidad siempre firma la hora de entrada, se reporta ante el oficial de seguridad, con respeto, como se debe, externa que en el Complejo Cultural no cuentan con protección como lo es el vidrio de protección que tienen en la Asamblea Legislativa, motivo por el cual en cualquier momento puede ocurrir una tragedia.

El regidor Manuel Alfaro Jara expresa que no se puede implementar algo que no este reglamentado, razón por la cual lo deben reglamentar.

El regidor Felipe Mora Molina aclara que no se está solicitando que se quite la participación de la Fuerza Pública, sino que se esta violando el derecho que tienen los municipios de venir a la sesión por la recolección de los datos.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla propone a quienes realizaron la moción que acepten que la misma se traslade a la Comisión de Asuntos Jurídicos a efectos de que emitan el reglamento correspondiente.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara solicita que se someta a votación la presente moción para que una vez que se encuentre aprobada sea trasladada a la Comisión de Jurídicos a efectos de que se reglamente de acuerdo al artículo 41 del Código Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Fernando Alfaro Jara y Felipe Mora Molina, la cual no pasa por contar con tan solo cinco votos a favor, se consignan los votos de los regidores Roy Mora, Virginia Camacho, David Araya, María Ester Madriz, Manuel Alfaro.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Al ser las 7:30 p.m. se retira de su curul el regidor Roy Mora Araya, asume el regidor Freddy Barrantes Mora.

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE.

Según nota suscrita por la señora Yenny Leiva Fernández, Presidenta de la Asociación de Sordos de Pérez Zeledón, en la cual solicita ayuda para asistir a una actividad en el Valle Central.

Moción para:



Este Concejo Municipal acuerde aprobar la solicitud de colaboración de los señores de la presente y solicitar a la Administración Municipal apoyar económicamente a los firmantes y representantes por la nota y que para ello prepare o incluya los recursos necesarios en la próxima modificación presupuestaria a fin de reponer los recursos y solventar la solicitud de los señores.

Se solicita acuerdo en firme".

El regidor David Araya Amador señala que la solicitud se encuentra en la nota número 18 de correspondencia, agrega que la ayuda es pequeña, para la alimentación.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Al ser las 7:33 p.m. se incorpora nuevamente el regidor Roy Mora Araya.

6. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL REGIDOR DAVID ARAYA AMADOR, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE.

Mociono para:

Solicitar al Alcalde Municipal realizar las gestiones Administrativas necesarias y las modificaciones presupuestarias correspondientes para que se avoque a intervenir con carácter de urgencia el puente que conecta con el Polideportivo Municipal.

Se solicita acuerdo en firme".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el regidor David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el regidor David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



El regidor David Araya Amador expresa que se trata del asunto que expuso el día de hoy el señor Rodald Valverde, indica que es necesario solventar la situación.

7. "MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES: GEINIER ALVARADO GUZMAN, ROY MORA, DAVID ARAYA, ROXANA SOLANO, FELIPE MORA MOLINA, FREDDY BARRANTES MORA, con dispensa de trámite de comisión.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en la sesión ordinaria anterior de fecha martes 06 de setiembre, este Concejo Municipal, aprobó mediante acuerdo definitivamente aprobado, moción para la realización de una serie de actividades que coadyuven en la consecución de recursos para el Hogar Betania.
2. Que por un error material las fechas contenidas en dicha moción están erróneas, por lo cual mocionamos para que:

Este Honorable Concejo Municipal, deje sin valor ni acuerdo legal, la moción presentada y en su lugar se conozca la siguiente, la cual es similar a la anterior, únicamente, haciendo la corrección en cuanto a las fechas mencionadas. Siendo entonces que la moción quedaría como a continuación se cita:

1. En la primera sesión del mes de setiembre, recibimos la visita de la señora Elvia Navarro Vargas, así como en ocasiones anteriores hemos recibido la visita de la señora Ruth Rodríguez, Presidenta de la Junta Directiva del Hogar Betania, vez en la que ella expuso toda la problemática y necesidades por la que esta pasando dicha institución, sobre todo ante el inminente cierre del Hogar.
2. Como gobierno local estamos en la obligación de proponer alternativas para colaborar con quienes así no los requiera y con ello dar una respuesta clara y eficaz ante las circunstancias adversas a un problema que nos compete apoyar y resolver a todos, dado el accionar social desempeñado por dicha entidad.
3. Este Concejo Municipal mostró abiertamente, no solo su preocupación por la situación apuntada, sino también su total disposición y deseo de ser parte de la solución.
4. Conocemos claramente la existencia de un acuerdo municipal anterior, donde se establecen las únicas actividades que se podrán realizar en el parque de la ciudad de San Isidro de El General.
5. Dado que la situación actual del Hogar Betania es sumamente precaria y de una atención inmediata, se hace necesario posibilitar de manera rápida la consecución de recursos económicos que les permitan terminar el presente año.

Con base en lo anterior, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

Autorizar, por esta una única vez, a la Junta Directiva del Hogar Betania llevar acabo una Feria en el parque y boulevard de la ciudad de San Isidro de El General, en fecha 25 de noviembre hasta el 04 de diciembre del presente año.

Asimismo se autorice el uso del antiteatro del parque el día sábado 27 de noviembre a fin de realizar una maratónica a partir de las 8 de la mañana. Todo lo anterior a efecto de contribuir en la recolecta de fondos para solventar las necesidades económicas por las que atraviesa dicho Hogar. Que en todo lo demás el acuerdo anterior de autorización de ferias en el parque quede en uso y en total vigencia”.

El señor Presidente Municipal manifiesta que ya el acuerdo había sido tomado pero que se había presentado un error en las fechas.

La regidora María Ester Madriz Picado se inhibe, expresando que la primera vez que se tomó el acuerdo su persona estaba ausente, asume en su lugar el regidor Gilberto Monge Ortiz.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora, David Araya, Roxana Solano, Felipe Mora, Freddy Barrantes.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora, David Araya, Roxana Solano, Felipe Mora, Freddy Barrantes, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora, David Araya, Roxana Solano, Felipe Mora, Freddy Barrantes.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Roy Mora, David Araya, Roxana Solano, Felipe Mora, Freddy Barrantes, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

La regidora María Ester Madriz Picado solicita colaboración al regidor Gilberto Monge, ya que como miembro de la Comisión de Patrimonio Municipal puede agilizar el proceso.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz recuerda que la problemática con el Hogar Betania viene desde hace mucho tiempo, asunto que estuvo en la Comisión de Asuntos Sociales, razón por la cual expresa que se debe buscar una solución permanente.

La regidora Virginia Camacho Torres manifiesta que considera que la solución óptima para el Hogar Betania es que se done el terreno, ya que de esa forma podrían recibir fondos y solventar sus necesidades.

La regidora Cira Obando Granados indica al regidor Herrera Díaz que en una ocasión se solicitó a la Comisión de Asuntos Sociales, que les colaboraran con \$3 millones de colones para pagar los aguinaldos, expresa que desde esa fecha a la Comisión de Asuntos Sociales no ha llegado nueva solicitud por parte de Hogar Betania, aclara que el asunto del terreno no corresponde a la Comisión de Asuntos Sociales; sino más bien a la Comisión de Patrimonio Municipal.

8. "Moción presentada por los regidores: Manuel Alfaro Jara, María Esther Madriz, Geinier Alvarado, Roy Mora, David Araya, Fernando Umaña, Felipe Mora, Virginia Camacho y Freddy Barrantes.

Considerando que:

En virtud de la potestad y al amparo que nos confiere el Artículo N° 43 del Código Municipal, referente a adoptar, reformar, suspender o derogar, disposiciones reglamentarias y;

Que es suficientemente conocido de todos los Regidores (as) y Síndicos (as) de este Concejo Municipal, el vacío reglamentario que existe referente al pago de viáticos y transporte para los miembros de este ayuntamiento, este tanto para asistir a las sesiones del Concejo mismo, como para cubrir los gastos de viaje y viáticos en casos de representaciones de esta misma Municipalidad.

Que las sesiones municipales regularmente inician a partir de las 17 horas de los días martes y jueves de cada semana.

Que hay algunas representaciones distritales que se desplazan a más de quince (15) kilómetros desde su domicilio para llegar a las sesiones convocadas por este mismo Concejo Municipal.

Que sabemos de antemano que algunos regidores y síndicos tienen que sufragar los gastos de viáticos y transporte porque cuando concluyen las sesiones, ya no hay disponibilidad de autobuses.

Que la dieta que reciben en su mayoría es de bajo contenido económico como para sufragar estos gastos.

Con base en estas justificaciones y en aras de mejorar la disposición y su fiel juramento de los miembros de este Concejo Municipal.

Mocionamos para; que se acuerde aprobar el siguiente Reglamento a como sigue".

El regidor Rafael Herrera Díaz, manifiesta que dicho reglamento se había enviado a la Junta de Relaciones Laborales, expresa que el mismo se envió a consulta legal.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que la moción es una iniciativa de parte de la Alianza ya que desean un reglamento rápido y efectivo para ayudar a los señores síndicos, agrega que presentaron la propuesta sin dispensa de trámite de comisión a efectos de que se trasladara a la Comisión de Asuntos Jurídicos, ya que considera es ahí en donde debe estar.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada la moción a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Seguidamente solicita copia de dicho reglamento para los miembros del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7: Trámite de correspondencia.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Mixta de Pedregoso, Distrito San Isidro.

Nombre	Cédula
Rafael Ángel Rojas Angulo	1-0328-0634
Aurelio Bonilla Rojas	3-0322-0677
Lilliana Castro Alvarado	9-0098-0091
Germán Rodríguez Jara	1-0576-0098
Elvis Cordero García	1-0991-0630

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Los Alpes, Distrito Rivas.

Nombre	Cédula
Geinier Antonio Hernández Montero	1-1132-0202
Verny Valverde Hernández	1-1181-0761
Lidiana María Salazar Fallas	1-0889-0859
Alicia montero Araya	1-1034-0019
Ana Isabel Araya Balderramos	3-0254-0063

3. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación de Escuela Villa Bonita, Distrito Barú.

Nombre	Cédula
Gerardo Navarro Segura	1-0357-0635
Tony Gamboa Mora	1-0817-0558
Irene García Vargas	1-0828-0002
Rocío Delgado López	1-0999-0022
Asdrual Ballesteró Cruz	1-0704-0985

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la aprobación de las nóminas para miembros de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme, se cuenta con nueve votos a favor.

4. Nota suscrita por la Sra. Elvia Navarro, en la cual remite copia de expediente de la Ley 8161 de donación de terreno a la Junta de Educación Escuela Sagrada Familia.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se archive el documento por cuanto ya se tomó un acuerdo al respecto.



5. OFI-4599-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite informe ejecutivo de la emergencia acontecida el 01 de setiembre en el Cantón de Pérez Zeledón.

Se procedió a dar lectura total del documento presentado, el señor Presidente Municipal deja el documento a disposición de los interesados.

6. OFI-220-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 59 a la Gaceta N° 169 del viernes 02 de setiembre del 2011, se publicó el proyecto de ley, expediente n° 18-158 "Reforma del artículo 95 del Código de trabajo, ley N° 2, de 15 setiembre de 1943".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

7. OFI-221-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 59 a la Gaceta N° 169 del viernes 02 de setiembre del 2011, se publicó el proyecto de ley, expediente N° 18.161 "Ley para la promoción del turismo rural".

Agrega que esta ley es aplicable a las actividades de turismo rural que se desarrollen en las zonas de menos desarrollo relativo. Entre las actividades cubiertas por esta ley están: servicios de hospedaje en casas de familia, hoteles rurales, albergues rurales y zonas de acampar; servicios de alimentación y bebidas, así como la organización de actividades recreativas, culturales y educativas en el ámbito rural, dentro del marco de desarrollo sostenible.

Cabe indicar que para la obtención de los beneficios de esta ley, las iniciativas de interés para el turismo rural deberán suscribirse exclusivamente a proyectos de micro y pequeñas empresas individuales, familiares o asociaciones de naturaleza comunitaria, así como de autogestión propias de la localidad.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

8. OFI-222-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance digital N° 59 a la Gaceta N° 169 del viernes 02 de setiembre del 2011, se publicó el proyecto de ley, expediente N° 18.168 "Ley de creación de la oficina nacional del frijol".

Agrega que Costa Rica tiene una producción nacional de frijol, la cual involucra cerca de 10.000 familias de pequeños y medianos productores, localizadas fundamentalmente en tres regiones a saber: La Brunca (Pérez Zeledón, Buenos Aires y Coto Brus).

Cabe indicar que el objetivo de esta ley es establecer el régimen de relaciones entre productores, industriales y consumidores de frijol, con lo que garantice la participación racional, equitativa y ambiental de estos sectores en la actividad económica, buscando su mayor bienestar y sostenibilidad.





El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

9. Copia de TRA-004-11-SCC, suscrita por la Sra. Irma Navarro Arias, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dirigida a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en la cual le informa que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en sesión ordinaria N° 13, celebrada el 19 de agosto de 2011, acordaron que los únicos autorizados para la firma de cheques del comité son el Presidente Lesmes Barrantes Calderón y el Tesorero Edwin Corrales Chinchilla.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota y agradece la información brindada.

10. Copia de TRA-006-11-SCC, suscrita por la Sra. Irma Navarro Arias, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, dirigida a la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en la cual le informa que la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en sesión ordinaria N° 14, celebrada el 02 de setiembre del 2011, conocieron el OFI-0219-11-AIM y acordaron cerrar la cuenta N° 11711312213002393 del CITI Bank y utilizar para transacciones correspondientes a usufructo de las instalaciones la cuenta n° 2450005611-1 del Banco de Costa Rica.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota y agradece la información brindada.

11. MDVICR-32-05-09-2011, suscrito por la Sra. Wendy Barrantes Jiménez, Secretaria Movimiento de Vida Independiente de Costa Rica (DVICR), en el cual solicita audiencia para el martes 13 de setiembre del 2011, con el objetivo de dar a conocer sus actividades.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se archive el documento por cuanto el mismo de hoy se les brindó la atención solicitada.

12. Nota suscrita por la Prof. Cenía Mora Morales, Departamento de Educación Física de la Escuela 12 de Marzo de 1948, en la cual informa que la escuela antes mencionada es la representante de Pérez Zeledón en la final interregional de fútbol de los juegos Deportivos Estudiantiles del MEP, indica que el jueves 29 de setiembre dicha institución debe viajar a Pavones de Golfito a representar a Pérez Zeledón, por lo que solicita colaboración económica para realizar dicho viaje, ya que no cuentan con los recursos necesarios y la mayoría de los integrantes del equipo son de escasos recursos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Culturales.



13. OFI-4562-11-DAM, suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, en el cual remite respuesta a la TRA-983-11-SSC, referente a nota suscrita por la señora Teresita Durán Umaña, sobre una alcantarilla que se encuentra bloqueada por sedimentos y piedras, ocasionado que se inunde su casa, por lo que informa que ya procedió con el punto 1 y 2 que le corresponde la Administración.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

14. Nota suscrita por el Sr. Fernando Sandi Morales, en la cual informa que el Reglamento Autónomo de Organización y Funcionamiento del Mercado y de la Terminal de Buses Municipales contiene una serie de irregularidades y de contradicciones que no se pueden aplicar en determinados casos, por lo que solicita se confeccione un reglamento que sea acorde con la realidad y necesidad del Mercado Municipal.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal, así mismo a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

15. DGD-OF-00202-2011, suscrito por el Dr. Edgar Acosta Nassar, Director de gestión en Desastres de la CNE, en el cual informa que la solicitud de apoyo para un estudio geofísico y valoración técnica en la cuenca superior del río Quebradas fue trasladada al SENARA mediante oficio CUE-1619-2011, específicamente al Ing. Álvaro González Masís, Director a.i de Ingeniería y Desarrollo de Proyectos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales.

16. Nota suscrita por el Sr. Francisco Vargas Fernández, ADI San Cristóbal, en la cual informa que dicha organización actualmente cuenta con el permiso de construcción N° 0636-11-SPU, el cual fue tramitado para el techado del gimnasio del Liceo Platanillo, pero indica que posteriormente fueron trasladados mediante sesión ordinaria N° 150-09, artículo 7), inciso 12 del día 10 de marzo del 2009, acordaron trasladar los materiales para que sean utilizados en el proyecto redondel de plaza de toros de San Cristobal, por lo que procederán a retirar dichos materiales.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Obras.

17. Nota suscrita por la Sra. Karen Ramírez Fuentes, Coordinadora del Grupo Kenrigma, en la cual solicita la exoneración del pago del Complejo Cultural, para la realización del segundo Festival Católico de las Artes, el cual tiene como finalidad solicitar un vivire o una cuota voluntaria a cada persona que asista para recaudar fondos para familias del cantón.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.



18. Nota suscrita por la Sra. Yenny Leiva Fernández, Presidenta de la Asociación de Sordos de Pérez Zeledón, en la cual solicita ayuda para la comunidad de sordos para asistir a una marcha que se llevará a cabo el día 24 de setiembre en el parque de la Merced, conmemorando el día Internacional de los Sordos, por lo que solicita la ayuda para cubrir los gastos pertinentes a la actividad.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que ya se tomo acuerdo al respecto.

19. OFI-0243-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual informa del vencimiento del plazo para pronunciarse sobre el INF-0006-11-AIM, referente a la revisión de la liquidación presentada por la Comisión Organizadora de la Expo Pérez Zeledón.

"San Isidro de El General,
07 de setiembre de 2011
OFI-0243-11-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Vencimiento de plazo para pronunciarse sobre el INF-0006-11-AIM.

Estimados señores:

Mediante OFI-0189-11-AIM, recibido en la Secretaría Municipal el día 18 de julio de 2011, remitimos a ustedes el INF-0006-11-AIM, Informe que contiene los resultados de la revisión efectuada a la Liquidación presentada por la Comisión Organizadora de la Expo Pérez Zeledón 2011, el cual es conocido por el Concejo Municipal en la sesión ordinaria N° 065-10, artículo 8) inciso 6), del 26 de julio de 2011, documento que es trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto por parte de la Presidenta Municipal, según consta en el OFI-406-11-SSC del 03 de agosto de 2011.

Este informe contiene siete recomendaciones cuatro de ellas al Concejo Municipal y las restantes tres a la Alcaldía Municipal, sin embargo, a la fecha el documento se encuentra aun en la comisión señalada, sin que se haya emitido dictamen alguno al respecto, situación que riñe con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley General de Control Interno, el cual dispone:

"Artículo 37.—Informes dirigidos al jerarca. Cuando el informe de auditoría esté dirigido al jerarca, este deberá ordenar al titular subordinado que corresponda, en un plazo improrrogable de treinta días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de tales recomendaciones, dentro del plazo indicado deberá ordenar las soluciones alternas que motivadamente disponga; todo ello tendrá que comunicarlo debidamente a la auditoría interna y al titular subordinado correspondiente." El subrayado no es del original.





Así mismo, esta situación estaría generando el incumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de esta misma ley, referente a los deberes del jerarca con respecto al sistema de control interno, la cual señala en su inciso c) lo siguiente:

“Artículo 12.—Deberes del jerarca y de los titulares subordinados en el sistema de control interno. En materia de control interno, al jerarca y los titulares subordinados les corresponderá cumplir, entre otros, los siguientes deberes:

(...)

c) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.”

Lo cual podría hacer incurrir a los Señores miembros del Concejo Municipal en las causales de responsabilidad administrativa dispuestas en el artículo 39 de la citada Ley de Control Interno, la cual establece:

“Artículo 39.—Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo, mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.

Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos del artículo 27 de esta Ley.

Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil y penalmente.

El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta Ley.

Cuando se trate de actos u omisiones de órganos colegiados, la responsabilidad será atribuida a todos sus integrantes, salvo que conste, de manera expresa, el voto negativo.” El subrayado no es del original.





En vista de que el plazo fijado por la Ley General de Control Interno para que el Jерarca se pronuncie sobre el Informe en cuestión se encuentra superado, considero necesario advertir al Concejo Municipal sobre esta situación, a fin de que procedan de conformidad con la normativa legal y técnica vigente, en aras del fortalecimiento del control interno institucional, emitiendo el respectivo dictamen a la brevedad posible.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

Licda. Damaris Espinoza Guzmán
Auditora"

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, presentar el informe a la brevedad posible.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara solicita copia de dicho documento.

20. Nota suscrita por el Sr. José Antonio Arce Jiménez, en la cual remite invitación al encuentro iberoamericano para el intercambio de experiencias exitosas con municipios de España y América Latina, que se llevará a cabo del 23 al 29 de octubre de 2011, en Madrid España.

Agrega que la actividad comprende visitas a cada uno de los municipios con sesiones de trabajo y exposiciones, dadas por el Alcalde y los Funcionarios de cada municipio, así mismo visitaran sitios de interés turístico de Madrid.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que los interesados pueden contar con mayor información en la Secretaría del Concejo Municipal.

21. Nota suscrita por la Sra. Lucia Brenes Tencio, en la cual solicita ayuda ya que con la crecida del río Pacuar del pasado jueves tuvo pérdidas materiales, indica en la nota que es madre soltera, sus ingresos se dan por la recolección de café, lo cual le dificulta para adquirir un crédito y la casa que habita se encuentra en zona de riesgo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

22. 1993-2011-DM, suscrito por el Lic. Mario Zamora Cordero, Ministro de Seguridad Pública, Gobernación y Policía, dirigido a los síndicos y sindicas del cantón de Pérez Zeledón, en el cual informa sobre la nota referente a denuncia de presunto tráfico de influencias por parte de la Fuerza Pública que se destacan en las sesiones del Concejo Municipal.

Cabe indicar que remite al Comisario Juan José Andrade Morales, Director General de la Fuerza Pública dicha nota por ser tema de su competencia con el fin de que valore y realice el trámite correspondiente.



El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada copia del documento a los señores síndicos.

23. OFI-4714-11-DAM, suscrito por la Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Vicealcaldesa a.i, en el cual remite copia de incapacidad del Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, los días 06 y 07 de setiembre 2011.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que se toma nota.

24. OFI-223-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta N° 170 del lunes 05 de setiembre del 2011, se publicó la Ley N° 8943, mediante el cual declaran los Crestones del Parque Nacional Chirripó como Símbolo Patrio.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., señala que la presente se trata de una noticia sumamente importante para todos los generaleños, razón por la cual celebra la noticia.

25. OFI-224-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta N° 170 del lunes 05 de setiembre del 2011, el Tribunal Supremo de Elecciones publicó la Resolución N° 3982-M-2011, mediante el cual cancelan la credencial de regidor suplente del Sr. Luis Ángel Salazar Vargas del Partido Liberación, en su lugar designan al Sr. Belmer Segura Godínez c.c Belver Segura Godínez quien ocupará el último lugar de entre los regidores suplentes del citado partido.

Cabe indicar que rige a partir de la juramentación y hasta el treinta de abril de dos mil dieciséis, fecha en que finaliza el presente período constitucional

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., señala que ya se efectuaron las gestiones correspondientes.

26. OFI-225-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en la Gaceta N° 170 del lunes 05 de setiembre del 2011, el Tribunal Supremo de Elecciones publicó la Resolución N° 3998-M-2011, mediante el cual cancelan la credencial de Concejal Propietaria del Consejo de Distrito Cajón, Cantón Pérez Zeledón, provincia San José, que ostenta la señora Magalli Calderón García, conocida como Magaly Calderón García. En su lugar se designa al señor Francisco Valverde Valverde como concejal propietario.

Cabe indicar que esta designación rige a partir de la juramentación y hasta el 30 de abril de 2016.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., señala que ya se efectuaron las gestiones correspondientes.

27. OFI-226-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en el Alcance Digital N° 60 a La Gaceta N° 170 del lunes 05 de setiembre del 2011, se publicó el proyecto de ley expediente n° 18.212, mediante el cual adicionan, crean y modifican varios artículos del Código Electoral, Ley N° 8765 del 19 de agosto del 2009. Los artículos a los que hace referencia el expediente se detallan a continuación:

- Adiciones: en el artículo 89 y 91.
- Creación: artículo 96 bis.
- Modificación: artículo 96, 97 y 98

Cabe indicar que los mismos tratan sobre los subsidios en los Partidos Políticos por parte del Estado.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

28. OFI-227-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta N° 171, del martes 06 de setiembre del 2011 la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad publicó el aviso donde hace constar que la Federación de Uniones Cantonales de Pérez Zeledón, por medio de su representante ha hecho solicitud de inscripción a dicha organización.

Cabe indicar que se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito en la Dirección de Legal y de Registro.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota, e indica que la Licda. Marín Valverde aportó copia del documento a la Alcaldía Municipal.

29. OFI-228-11-PAM, suscrito por la Sra. Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, en el cual informa que en La Gaceta N° 171, del martes 06 de setiembre del 2011 la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad publicó el aviso donde hace constar que la Asociación de Desarrollo Específica Infraestructura Comunal de Santa Marta Río Nuevo de Pérez Zeledón, por medio de su representante ha hecho solicitud de inscripción a dicha organización.

Cabe indicar que se emplaza por el término de ocho días hábiles, a partir de la publicación de este aviso, a cualquier persona pública o privada y en especial a la Municipalidad, para que formulen los reparos que estimen pertinentes a la inscripción en trámite, manifestándolo por escrito en la Dirección de Legal y de Registro.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota, e indica que la Licda. Marín Valverde aportó copia del documento a la Alcaldía Municipal.

30. Nota suscrita por la Licda. Maribel Álvarez Mora, Presidenta Nacional y Coordinadora del proyecto de Unión del Clubes de servicio Activo 20-30 UCSA 20-30 Costa Rica, en la cual informa que dicha asociación a partir del año pasado organiza el Proyecto denominado "Colecta Nacional de Leche: Lechetón 20-30", cuya finalidad es coleccionar la mayor cantidad de litros de leche en envases de larga duración, para ser entregados en donación a asilos de ancianos, hospicios, albergues y comedores infantiles.

Agrega que la campaña se realizará los días 01 y 02 de octubre, en diferentes supermercados de la meseta central, Liberia, Tilarán, Cañas, Turrialba y Pérez Zeledón, por lo que remite invitación a participar en el proyecto de cooperación y solidaridad a través de su donación de cartones de leche de larga de duración.

Solicitan se les indique que fecha podrían hacer una visita con la finalidad de explicar con mayor detalle dicho proyecto.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., hace un llamado a la población para que se hagan partícipes de la campaña.

31. DLS-188-2011, suscrito por el Sr. Adrián Solís Hidalgo, Director del Liceo Sinaí, en el cual remite copia de DIS-182-2011, enviado al Sr. Héctor Fallas Hidalgo, Presidente de la Comisión Local de Seguridad Vial, cuyo objetivo es que construya una acera en la entrada de Barrio Sinaí, Liceo Sinaí y la Bonita, con el fin de resguardar la integridad física de estudiantes, transeúntes y prevenir accidentes que traerían dolor a los hogares.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Administración Municipal.

32. DJ-0987-2011, suscrito por el Lic. Hansel Arias Ramírez, Gerente Asociado de la Contraloría General de la República, dirigido a los Regidores de la Municipalidad, en el cual remite respuesta sobre solicitud de criterio en relación con una serie de actuaciones de la Presidenta del Concejo Municipal relacionadas con la forma en que dirige las sesiones del Concejo.

Se rechaza la consulta e indica que la competencia de la Contraloría General para evacuar consultas está referida a gestiones provenientes de los órganos parlamentarios o de los sujetos pasivos, con respecto a situaciones generales propias de su esfera de competencias como órgano de fiscalización superior de la Hacienda Pública, por lo que indica que con lo expuesto en el oficio remitido por los regidores, las cuestiones que se plantean corresponden a situaciones concretas y en las cuales además se evidencia que ya han existido conductas administrativas desplegadas, cuya finalidad no corresponde dilucidar por dicha vía.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara señala que realizaron la consulta a la Contraloría más que todo por respeto ya que sabían que no era de su competencia.



33. OFI-4718-11-DAM, suscrito por la Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal a.i., en el cual remite copia de OFI-289-11-PHM, suscrito por el Lic. Alcides Arias Zúñiga, Coordinador de Hacienda Municipal y el estudio de costos y fijación tarifaria de servicios urbanos, para el debido análisis y aprobación dada la importancia de aplicar estas nuevas tasas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

34. Nota suscrita por el Directorio Nacional de Fracciones Municipales del Partido Acción Ciudadana, dirigido a los Regidores Propietarios y Suplentes, Concejales Propietarios y Suplentes del Partido Acción Ciudadana, en la cual remite invitación a la II Asamblea Nacional de Fracciones Municipales, la cual se realizará el sábado 17 de setiembre a partir de las 10 de la mañana en el local de la Sede Central del PAC.

Cabe indicar que se debe confirmar la asistencia para coordinar lo referente a logística y alimentación, al correo fraccionesmunicipales@pac.cr.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita a los miembros del PAC que deseen participar confirmar la asistencia al correo indicado para tal efecto.

35. OFI-0248-11-AIM, suscrito por la Licda. Damaris Espinoza Guzmán, Auditora Interna, en el cual remite copia de C-216-2011, suscrito por la Sra. Laura Araya Rojas, Procuradora, referente al procedimiento para la aprobación de las actas.

"San Isidro de El General,
09 de setiembre de 2011
OFI-0248-11-AIM

Señores
Concejo Municipal
Pérez Zeledón

Asunto: Sobre procedimiento para aprobación de las Actas

Estimados señores:

Debido a una serie de dudas generadas en el seno del Concejo Municipal a partir del mes de mayo del presente año, con respecto a la aprobación de las Actas, y particularmente con el hecho de someter las actas a votación, lo anterior a raíz de un criterio emanado del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, con el número DJ-113-2011, del 10 de mayo de 2011, en el cual en su punto 4 se señaló:

"Las actas no se votan sencillamente se someten a aprobación, del Concejo el regidor (a) que tengan observaciones de forma al acta las harán constar y si son asuntos de fondo, deberán plantear los recursos de revisión que consideren pertinentes. Consecuentemente, no es posible consignar que alguno de los regidores (ras) no aprobó el acta, toda vez que no debe existir votación de la misma." (El subrayado no es del original)



Procedimos a efectuar consulta a la Procuraduría General de la República, con respecto al procedimiento de aprobación de las Actas Municipales y otros aspectos relacionados con la validez y eficacia de ese acto, respuesta que es brindada por el ente Procurador mediante el Dictamen N° C-216-2011, del 06 de setiembre de 2011, en el cual se concluye:

"A.- Este órgano técnico asesor, se encuentra impedido de resolver la situación concreta que se somete a su conocimiento. Empero, con la finalidad de colaborar con la corporación municipal consultante, nos referiremos al tópico general que puede extraerse del cuestionamiento planteado _ cuál es el procedimiento para dar eficacia a las actas que levanta el Concejo Municipal y el carácter vinculante de los criterios vertidos por la Procuraduría General de la República

B.- De conformidad con lo expuesto en el Dictamen C-144-2006 del 7 de abril de 2006, "...las actas vienen a contener la deliberación del órgano colegiado; en consecuencia, también constan en dicho documento los acuerdos adoptados, y como se dirá más adelante, ello adquiere gran trascendencia, en tanto no es hasta que se tiene aprobada el acta, que los acuerdos del órgano colegiado van a adquirir firmeza y eficacia..."

C.- El Concejo Municipal es el órgano deliberativo de la ente territorial y por ende, está compuesto por una pluralidad de sujetos que tienen el derecho de expresar sus opiniones, el deber de escuchar las de los otros miembros de la Cámara y una vez realizado esto llegar a un consenso denominado acuerdo, es decir, a la "...resolución tomada por unanimidad o mayoría de votos sobre cualquier asunto por tribunales, corporaciones o juntas...

D.- Los cuerpos colegiados expresan su voluntad individual, que posterioridad será colegiada, mediante la emisión del voto y así llegan a una decisión final.

E.- Las actas se aprueban tomando un acuerdo que así lo establece. Acuerdo que imperiosamente debe ser votado por la cantidad de miembros de la Cámara que exige la ley para considerarse válido y eficaz. Es decir, la votación es el instrumento que permite la toma del acuerdo en el que se aprobará o no el acta.

F.- Un acta ratificada sin la respectiva manifestación de voluntad de los miembros del Concejo es ineficaz y para subsanar tal falencia, deberá someterse a la votación respectiva, determinando mediante acuerdo su aprobación o no.

G.- Los Dictámenes rendidos por la Procuraduría General de la República, son vinculantes para la Administración que los solicita y, tocante al resto, forman parte de la jurisprudencia administrativa detentando el rango de la norma que se interpreta, integra o delimita. Así, "... los dictámenes constituyen fuente del ordenamiento y como tales deben ser respetados por toda la Administración Pública, independientemente de que no resulten "vinculantes", aspecto que en todo caso es accesorio y excepcional en la función consultiva, tal como señala la doctrina." Por ende, privan respecto de cualquier otro emitido por la Administración activa." (el subrayado no es del original).



Razón por la cual, esta Auditoría Interna insta al Concejo Municipal a efectuar una revisión detallada de las actas que presentan alguna irregularidad al momento de ser aprobadas, para proceder a subsanar tal omisión según lo dispuesto por el ente Procurador y sus estatutos jurídicos, lo anterior en aras de un correcto apego al principio de legalidad en procura de un correcto accionar en dicha materia del Concejo Municipal.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Damaris Espinoza Guzmán
Auditora".*

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que miembros del Concejo Municipal hicieron saber su posición a la señora Presidenta Municipal, con respecto a la votación de las actas, señala que la misma de una forma caprichosa y hasta soberbia en algunas veces ignoraba lo que decían los regidores, externa que ahora la situación es clara según el artículo 48 del C.M.

Agrega que es una dicha que llegara la aclaración para seguir procediendo como corresponde.

El regidor David Araya Amador señala que cuando alguien es prevenido y al igual lo hace comete un delito, manifiesta que el Concejo instauró a un órgano director ya que precisamente en el ejercicio de la Presidencia Municipal se cometieron cantidades de irregularidades parlamentarias, legales, constitucionales.

Agrega que servirá de insumo para que el Órgano Director tome las decisiones que debe tomar, externa que la situación es preocupante ya que cuentan con meses sin la aprobación de las actas, manifiesta que ese asunto le preocupa y se vincula a todos.

Seguidamente agradece a la señora Auditora por preocuparse por lo que sucede en el Concejo Municipal, por velar por el cumplimiento de las leyes del país, razón por la cual solicita al Órgano Director que les instruya que es lo que deben hacer, aclara que el Órgano Director no va a condenar a la Kemly Jiménez, ya que dichos órganos no condenan, sino orientan cual es el debido proceso que se debe seguir a la regidora Jiménez, manifiesta que el Concejo es el órgano decisor.

Finaliza indicando que lo que deben hacer es la petitoria a los miembros del Órgano Director para que funcionen como tal, manifiesta que cuenta con bastante jurisprudencia al respecto que les puede servir de mucho interés.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos, así mismo solicita que si es posible se replantee en un dictamen todas las actas que no se han aprobado, expresa que ya el presente día se procedió tal y como corresponde.



36. Resolución N° 4607-E1-2011, suscrito por el Sr. Luis Antonio Sobrado González, Tribunal Supremo de Elecciones, referente a recurso de amparo electoral interpuesto por la señora Kemly Jiménez Tabash, regidora propietaria y presidente de la Municipalidad de Pérez Zeledón, contra el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en sesión N° 069-11 del 23 de agosto de 2011.

El por tanto establece:

"Se rechaza de plano el recurso de amparo electoral".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., solicita se tome nota.

El regidor David Araya Amador manifiesta que el TSE esta rechazando de plano el recurso de amparo electoral, ya que el Órgano Director esta tutelado en la Ley de Administración Pública, señala que esta debidamente fundamentado, se cuenta con mucha jurisprudencia al respecto, expresa que la Procuraduría establece que es irrelevante el número de personas que deban conformar un Órgano Director, las cuales pueden ser parte del mismo Concejo Municipal, ya que el mismo no enjuicia sino valora la certeza de lo denunciado y recomienda al órgano decisor lo procedente.

Externa que si la señora Auditora presenta alguna prohibición de participar, lo puede hacer la Secretaria del Concejo, señala que se debe presentar un precedente ya que el ejercicio de la Presidencia no es para cometer abusos; sino más bien para regular el debate, manifiesta que la Municipalidad ha sufrido las consecuencias de una mala gestión de la Presidencia Municipal que ha llevado a una crisis política cantonal. Finaliza indicando que deben aligerar el proceso.

37. Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la convocatoria de la sesión extraordinaria celebrada el día 08 de setiembre de 2011, por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón a causa de ausencia de formal convocatoria de la regidora propietaria Kemly Jiménez Tabash.

PETITORIA

"Solicito que se declare ausencia de la legal y correspondiente notificación de esta regidora propietaria de la sesión extraordinaria celebrada el 8 de setiembre y asimismo, solicito nulidad de dicha sesión".

38. El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara como miembro de la Comisión de Asuntos Jurídicos presenta moción a efectos de que se proceda con la lectura.

"MOCIÓN PRESENTADA POR LOS REGIDORES GEINIER ALVARADO GUZMÁN, MANUEL ALFARO JARA Y ROY MORA ARAYA, EN SU CONDICIÓN DE MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Que el día de hoy en el capítulo de correspondencia se ha conocido un recurso de revocatoria con apelación en subsidio en contra de la sesión extraordinaria celebrada por este Concejo Municipal el día jueves 08 de setiembre del corriente.



2. Que dado que en dicha sesión se conocieron asuntos de índole trascendental para el eficiente desempeño de este Gobierno Local.

Mocionamos para que este Concejo Municipal se avoque en conocimiento del recurso de revocatoria y apelación presentado y se convierta en comisión para que dictaminen lo procedente y se proceda de conformidad con lo establecido".

El regidor Manuel Alfaro Jara señala que la moción van en el sentido de que el Concejo Municipal se convierta en comisión una vez conocido el recurso, expresa que deben votar la moción para posteriormente dictaminar como comisión, manifiesta que para no llevar el asunto hasta el Tribunal Contencioso lo mejor que pueden hacer es aceptar el recurso y dar por anulada la sesión, lo cual da lástima, ya que ese día hicieron el trabajo de corazón.

Señala que lo pueden hacer es realizar sesión extraordinaria el jueves 22 para pasar todo lo que se conoció la sesión anulada, manifiesta que aceptarán la anulación para no tener problemas.

La regidora María Ester Madriz Picado expresa que esas son las cosas que no puede entender de la señora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que es inaudito que habiéndose convocado la sesión en una ordinaria, de la forma en que siempre se ha procedido y que la misma venga con ese tipo de recursos y pérdida de tiempo para todos, recuerda que ese día se aprobaron 89 millones de colones para el Relleno Sanitario, además habían sacado una parte de la gran presa de dictámenes de comisión que hay en el Concejo producto de la incompetencia, de la intransigencia de la señora Kemly Jiménez.

El regidor David Araya Amador señala que el cantón de Pérez Zeledón tiene una gran enemiga que estuvo sentada en la silla en donde hoy día está el regidor Wilberth Ureña, expresa que hay una persona interesada en que la Municipalidad no camine, la señora Kemly Jiménez, agrega que en la sesión extraordinaria por la que la señora Jiménez presentó el recurso fue una sesión en la cual se aprobaron un montón de petitorias del señor Alcalde Municipal.

Agrega que quien se rompía las vestiduras diciendo que era la defensora de lo legal y de que la Administración caminara, vino a tapar el trabajo que la Administración estaba ocupando, a inactivarle los recursos que el Concejo les aprobó, señala que la señora Kemly Jiménez esta parando la Municipalidad ya que como ahora no se dan los espectáculos que se daban cuando la misma estaba, ahora empieza a meter todos los recursos.

Externa que debe quedar claro quién es el enemigo, quien es la que atrasa, quien es la mayor interesada en el clima de ingobernabilidad, manifiesta que hace tres semanas de que las cosas mejoraron en las sesiones y precisamente no se han encontrado presentes ni la señora Kemly Jiménez, ni el señor Luis Mendieta.

Continúa indicando que nuevamente se debe poner al Municipio a caminar por el buen camino, manifiesta que la señora Jiménez presentó un recurso en contra de una de las sesiones en la que mayor cantidad de dictámenes se han aprobado.

Por otro lado manifiesta que se está dejando por fuera la aprobación del dinero para lo del 15 de setiembre ya que la señora Presidenta Municipal lo está apelando, al igual que lo del basurero y otras cosas más, como lo es el acuerdo para aumentar el salario a los empleados municipales.



Finalmente señala que un regidor y un ex regidor estuvieron hablando muy duro por unas mociones relacionadas con la ex alcaldesa, agrega que ya cuenta con el recurso de revisión para hacer las modificaciones y enviar todo lo que ellos mencionaron a la Procuraduría General de la República, ya que si hicieron las cosas así fue por error y lo asumen como tal, señala que como la señora Jiménez Tabash apeló la sesión traerá el dictamen y enviará todo lo que la misma quiso que se investigara de la ex alcaldesa a la Contraloría para que diga si se tiene razón o no.

El regidor Rafael Herrera Díaz señala que la sesión del jueves 22 más debería ser para la aprobación del presupuesto, ya que la aprobación del presupuesto se debe hacer en una sesión extraordinaria exclusivamente para tal fin.

Al respecto el señor Presidente Municipal expresa que podrían sesionar el día viernes para aprobar el presupuesto.

El regidor Herrera Díaz insiste en que la sesión para aprobar el presupuesto se debe efectuar antes.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Manuel Fernando Alfaro Jara, Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Manuel Fernando Alfaro Jara, Roy Mora Araya, se avala con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Manuel Fernando Alfaro Jara, Roy Mora Araya.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Geinier Alvarado Guzmán, Manuel Fernando Alfaro Jara, Roy Mora Araya, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consignan los votos negativos de los regidores Cira Obando y Juan Durán.

El regidor Manuel Fernando Alfaro Jara manifiesta que ahora una vez aprobada la moción el Concejo Municipal se convierte en comisión, razón por la cual lo que procede es dictaminar como una comisión aceptando el recurso y ahí queda todo, queda anulada la sesión del día jueves 08 de setiembre.

Al respecto el señor Presidente Municipal consulta ¿si tienen que hacer algún dictamen?

El regidor Alfaro Jara manifiesta que no, ya que como comisión le aceptan el recurso y se somete a votación la propuesta.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la aceptación del recurso presentado por la señora Kemly Jiménez.

SE ACUERDA: Aceptar el recurso presentado por la señora Kemly Jiménez, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales la aceptación del recurso presentado por la señora Jiménez.

SE ACUERDA: Aceptar el recurso presentado por la señor Kemly Jiménez, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Finalmente el regidor Manuel Fernando Alfaro Jara expresa que con el acuerdo que acaban de tomar queda anulada la sesión del jueves anterior, razón por la cual ahora pueden proceder a aprobar las cosas más urgentes para salir adelante con lo que se necesita de emergencia.

ARTÍCULO 8: Informe de la Alcaldía Municipal.

No se tratan asuntos en el presente artículo, por cuanto en ese momento no se contaba con representación de la Alcaldía Municipal.

El señor Presidente Municipal manifiesta que la señora Alcaldesa Suplente se solicitó las disculpas y se retiró por algunas situaciones de salud.

ARTÍCULO 9: Asuntos de la Presidencia.

1. "SINDICATO DE TRABAJADORES MUNICIPALES, CONVENIO SIMPLE DE NEGOCIACION PARA EL INCREMENTO SALARIAL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE 2011 Y RESERVA AUMENTO PRIMER SEMESTRE AÑO 2012.

CONSIDERANDO:

1. Que por disposición de la Convención Colectiva vigente, la Municipalidad debe realizar un ajuste semestral a los salarios de sus trabajadores, que como mínimo compense el incremento en el costo de la vida producido en el semestre anterior.
2. Que existe formal solicitud por parte de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Pérez Zeledón, para que se realice la negociación salarial para el segundo semestre 2011.
3. Que existe un sobrante en remuneraciones, generado por concepto de incapacidades, licencias, servicios especiales, plazas, que a la fecha 31 de agosto 2011 generan un total de \$65.705.228,30, según documento OFI-426-11-PRH emitido por el Proceso de Recursos Humanos con fecha 06 de setiembre de 2011.
4. Que con este sobrante se puede asumir el incremento para el segundo semestre 2011, sin causar perjuicio al desarrollo de los proyectos y prestación de servicios por parte de la Municipalidad.
5. Que los representantes de los diferentes sectores están de acuerdo en los ajustes y en establecer las reservas respectivas para los aumentos salariales de los trabajadores de la Municipalidad de Pérez Zeledón, así como aquellos trabajadores que están excluidos de los beneficios de la Convención Colectiva.

6. Que existe documento DJ-2495-2010 emanado de la Contraloría General de la República del 23 de junio de 2010 OFI-05992, del cual se desprende que, existiendo cláusula amparada a una Convención Colectiva es posible el aumento de los salarios de los empleados municipales por encima del costo de vida establecido en los índices del Banco Central y de la Dirección General de Estadísticas y Censos, al tenor de lo que señala el numeral 100 y 122 del Código Municipal, siempre y cuando esto resulte razonable y proporcionado.
7. Que en el artículo 71 de la Convención Colectiva Vigente señala que: *"La Municipalidad se compromete a revisar junto con el Sindicato los salarios cada seis meses y fijar los reajustes o aumentos correspondientes, de manera que en los meses de enero y julio de cada año se paguen los montos negociados.....lo anterior sin perjuicio de que de acuerdo a la situación financiera de la Municipalidad y el aumento en el costo de la vida, puedan acordarse aumentos mayores.*
8. Que se debe tener en cuenta lo señalado en el artículo 170 de la Constitución Política con respecto a la autonomía que tienen las Municipalidades.
9. Que ha sido usual que en esta misma negociación se defina el porcentaje de reserva que la municipalidad incluirá en el presupuesto ordinario del siguiente año, para garantizar la existencia de fondos suficientes para cubrir el aumento salarial del primer semestre, vale aclarar que los porcentajes mínimos siempre han sido del 5%.
10. Que se contó con la asistencia del Lic. Alcides Arias Zúñiga, Jefe del Proceso de Hacienda, quien realizó una explicación acerca del contenido del OFI-293-11-PHM, donde señala la situación económica y viabilidad para el respectivo aumento.
11. Que se contó con la presencia del Lic. Greivin Vindas Mejías, Asesor Jurídico de esta Municipalidad, quien explicó acerca de la facultad que tienen las municipalidades con respecto a la autonomía lo que incluye la materia salarial.
12. Que una vez analizados todos los aspectos anteriores, y revisando el criterio de cada uno de los regidores presentes, y buscando siempre el equilibrio entre la razón y la mesura en este tipo de asuntos, así como la situación actual que vive la Municipalidad, se considera que se debe tomar el acuerdo con responsabilidad y prudencia y no afectar a ninguna de las partes.
13. Que tomando en consideración que existe una disposición mediante una ley establecida por parte de la Unión de Gobiernos Locales, en el sentido de unificar la escala salarial para todas las Municipalidades del país, y que a la fecha aún no se ha definido por parte de la administración, pero que este instrumento deberá aplicarse en un corto plazo, por lo cual se considera que las mejoras salariales que se logren en forma paulatina a los funcionarios de la Municipalidad de Pérez Zeledón será una medida favorable, para que al momento de que deba aplicarse el impacto económico no sea tan elevado para el gobierno local.

14. Que la diferencia porcentual entre el incremento en el índice de precios y lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores equivale a un 0.72% y que esto significa aproximadamente la suma de siete millones de colones para cubrir el aumento total de un 3.5%, y lo que se estaría tomando de los sobrantes sería un aproximado de treinta y tres millones de colones.
15. Que en el Presupuesto Ordinario 2012 la Administración contempló los salarios con un supuesto incremento para el segundo semestre 2011 de un 2.78%, es necesario realizar un ajuste a los salarios contemplados en el proyecto de presupuesto ordinario 2012 incrementando el citado diferencial del 0.72%. Dicho ajuste podrá tomarse de la reserva del 4% que contempla el proyecto de presupuesto para el incremento del segundo semestre 2012, sin que se afecten otras partidas del presupuesto.

POR LO TANTO SE SOLICITA CONSIDERAR APROBAR LA SIGUIENTE PROPUESTA:

1. Aprobar un aumento salarial para el segundo semestre del 2011, a razón de un 3.5%, para los funcionarios municipales, tanto los que se encuentran cubiertos por la Convención Colectiva como para los que no lo están, retroactivo al mes de julio 2011, con la finalidad de poder permitir a los funcionarios restituir el poder de compra perdido durante los últimos años y como una previsión y medida de ahorro para cuando se implemente la nueva estructura por parte de la Administración el impacto económico sea menor.
2. Tomar los recursos necesarios para ajustar los salarios consignados en el proyecto de presupuesto ordinario 2012 de la reserva del 4% que se estimó para el incremento salarial del primer semestre 2012. Con lo anterior dicha reserva deberá disminuirse a un 3.25%.
3. Que se tome acuerdo en firme y que se realicen los ajustes necesarios a fin que la administración municipal realice los ajustes que al respecto correspondan para el presupuesto ordinario del año 2012".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el convenio presentado por el sindicato de trabajadores municipales.

SE ACUERDA: Aprobar el convenio presentado por el sindicato de trabajadores municipales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el convenio presentado por el sindicato de trabajadores municipales.

SE ACUERDA: Aprobar el convenio presentado por el sindicato de trabajadores municipales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: COMISIÓN CELEBRACIÓN 80º ANIVERSARIO DEL CANTÓN DE PÉREZ ZELEDÓN.

DICTAMEN.

ASUNTO: Programación de actividades y presupuesto para la celebración del 80º aniversario del cantón.

JUSTIFICACIÓN: Visto el documento suscrito por el Sr. Rafael Sibaja Chavarría, Coordinador y de la Sra. Zhayleen Mora Arguello, Secretaria, ambos de la Comisión Organizadora de las actividades de celebración del 80º aniversario del cantón de Pérez Zeledón en el que presentan una propuesta de actividades y el presupuesto respectivo para cubrir los costos de las mismas.

ESTA COMISIÓN RECOMIENDA:

1. Declarar el mes de octubre como el mes del cantonato, de manera que se realicen actividades conmemorativas durante todo el mes.
2. Aprobar la realización de sesión extraordinaria el día domingo 09 de octubre a las 9 de la mañana, fecha en la que se celebrara el aniversario del cantón de Pérez Zeledón.
3. Aprobar un monto de ₡10.000.000,00 (Diez millones de colones), para el financiamiento de las actividades programadas por la Comisión Organizadora de la celebración del 80º aniversario del cantón.
4. Solicitar a la Administración Municipal incluir en la próxima modificación presupuestaria los recursos aprobados en este informe, de manera que puedan estar disponibles a la mayor brevedad por la Comisión Organizadora.
5. Autorizar a la Administración Municipal para que el monto solicitado se modifique de los recursos presupuestados en Cuentas Sin Asignación Presupuestaria Fondo para el Desarrollo de Programas Culturales”.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado nueve votos.

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN:

Vista solicitud de Modificación Interna Presupuestaria PMP-003-11-SCT, por el monto de ₡10.621.402,00.

Esta comisión recomienda al Concejo:

Homologar la modificación presupuestaria presentada en los términos contenidos en los documentos adjuntos”.



El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado nueve votos.

4. "MOCIÓN PRESENTADA POR EL SÍNDICO DEL DISTRITO SAN ISIDRO, SEÑOR LUIS ÁNGEL SALAZAR VARGAS, ACOGIDA POR EL REGIDOR GEINIER ALVARADO GUZMÁN, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

El Consejo de Distrito de San Isidro en sesión del día viernes 26 de agosto del 2011 acordó solicitar el salón de sesiones que se encuentra en la Municipalidad para la realización de las reuniones de dicho Consejo de Distrito.

Dichas reuniones se efectuarían los viernes cada quince días a las 6:00 p.m.

Por tanto mociono para:

- Autorizar al Consejo de Distrito de San Isidro para que puedan efectuar sus reuniones en el antiguo salón de sesiones, ubicado en el Palacio Municipal.
- Se solicita comunicar a la Administración Municipal".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el síndico Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por el síndico Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor Geinier Alvarado Guzmán.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el síndico Luis Ángel Salazar Vargas, acogida por el regidor Geinier Alvarado Guzmán, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.



5. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CIRA OBANDO GRANADOS, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, CONSIDERANDO QUE:

1. Con fundamento en el proceso que se le sigue a la Municipalidad en el Tribunal Ambiental Administrativo sobre el Cierre Técnico del Vertedero Municipal, así como la importancia de que dicho cierre se realice de forma responsable.
2. La importancia de darle el mejor uso a los recursos que se administran.
3. Dado el problema que significa para la Municipalidad el hecho de que el Vertedero está ubicado en un terreno alquilado.

Mociono para:

- a. Autorizar al Alcalde Municipal a realizar las gestiones, las negociaciones de posible compra y avalúo del terreno de 3.80 hectáreas donde se ubica el vertedero actualmente, así como presentar las modificaciones necesarias para cumplir lo dispuesto, lo cual será sometido a consideración por este órgano colegiado, con el fin de analizar la posible compra".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala con nueve votos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., somete a votación de los señores Concejales el contenido de la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Conocida la modificación presupuestaria N° 016-2011, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión al Concejo Municipal:

Archivar dicha modificación, por cuanto los montos correspondientes, pasan a las modificaciones presupuestarias #18 y parte de la #19".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.



De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado nueve votos.

7. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN:

Conocido el documento N° TRA-007-11-SJV, emanado por la Junta Vial Cantonal, el cual es Presupuesto Extraordinario N° 001-2011, Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias, Ley N° 8114.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Homologar el presupuesto extraordinario N° 1-2011, de la Junta Vial Cantonal, del cual se rebaja un monto ₡ 7.270.992,00 (Siete millones setenta mil novecientos noventa y dos)".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado nueve votos.

8. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN:

- Que en sesión extraordinaria E-23-11, artículo 1, inciso 9, se acordó con nueve votos aprobar la modificación presupuestaria número 18-2011.
- Que la información que contiene el acuerdo tomado esta muy escueta razón por la cual es necesario ampliar la información, es por eso que a manera de aclaración se indica lo siguiente:

Se imprueba la suma de ₡89.100.000,00, correspondiente a:

En rebajar egresos de los fondos sin asignación presupuestaria que estaban destinados para: el desarrollo programas de vigilancia ₡31.465.947,00, la promoción de la actividad turística ₡22.395.000,00, atención L.7600 ₡15.000.000,00, programa social interinstitucional ₡20.239.053,00.





En aumentar egresos: la totalidad de los montos consignados en materiales y productos metálicos, equipo de transporte y otras construcciones adiciones y mejoras.

Se aprueba el resto de los rubros tal y como se detallan en la modificación presupuestaria #18-2011, por un total de ¢89.654.186,00".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado nueve votos.

Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #18-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>178,754,186.00</u>	<u>102,020,133.00</u>	<u>71,234,053.00</u>	<u>5,500,000.00</u>
9	Cuentas Especiales	178,754,186.00	102,020,133.00	71,234,053.00	5,500,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #18-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
9	Cuentas Especiales	178,754,186.00	102,020,133.00	71,234,053.00	5,500,000.00
9.02	Sumas sin asignación presupuestaria	178,754,186.00	102,020,133.00	71,234,053.00	5,500,000.00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	178,754,186.00	102,020,133.00	71,234,053.00	5,500,000.00
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	178,754,186.00	102,020,133.00	71,234,053.00	5,500,000.00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #18-2011

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		102,020,133.00	100.00
1	Administración General	52,020,133.00	50.99
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	50,000,000.00	49.01

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		71,234,053.00	100.00
3	Mantenimiento de Caminos y Calles	3,100,000.00	4.35
8	Mataderos	4,700,000.00	6.60
9	Educativos, Culturales y Deportivos	2,000,000.00	2.81
10	Servicios Sociales Complementarios	57,634,053.00	80.91
11	Estacionamientos y Terminales	1,200,000.00	1.68
16	Depósito y Tratamiento de Basura	2,600,000.00	3.65

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		5,500,000.00	100.00
6	OTROS PROYECTOS	5,500,000.00	100.00
1	Dirección Técnica y Estudios	5,500,000.00	100.00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

178,754,186.00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #18-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA II Servicios Comunales
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>		<u>178,754,186.00</u>	<u>178,754,186.00</u>
0	Remuneraciones	9,770,234.00	9,770,234.00
1	Servicios	41,945,000.00	41,945,000.00
2	Materiales y Suministros	6,181,930.00	6,181,930.00
5	Bienes Duraderos	120,857,022.00	120,857,022.00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #18-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA II
0	REMUNERACIONES	<u>2,770,234.00</u>	<u>2,770,234.00</u>
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>3,355,200.00</u>	<u>3,355,200.00</u>
0.01.02	Jornales	3,355,200.00	3,355,200.00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	<u>4,000,000.00</u>	<u>4,000,000.00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	4,000,000.00	4,000,000.00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>612,909.00</u>	<u>612,909.00</u>
0.03.03	Decimotercer mes	612,909.00	612,909.00
0.04	CONTRIBUC.PATRONALES AL DESARROLLO Y S.SOCIAL	<u>717,132.00</u>	<u>717,132.00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de S.S.	680,356.00	680,356.00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	36,776.00	36,776.00
0.05	CONTRIBUC.PATRONAL. FONDOS DE PENSIONES Y O.F. CAPITAL.	<u>1,084,993.00</u>	<u>1,084,993.00</u>
0.05.01	Contribuc Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de S.S.	361,876.00	361,876.00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	110,328.00	110,328.00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	220,656.00	220,656.00
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	392,133.00	392,133.00
1	SERVICIOS	<u>41,945,000.00</u>	<u>41,945,000.00</u>
1.01	ALQUILERES	<u>19,195,000.00</u>	<u>19,195,000.00</u>
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	19,195,000.00	19,195,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	<u>150,000.00</u>	<u>150,000.00</u>
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	150,000.00	150,000.00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	<u>21,600,000.00</u>	<u>21,600,000.00</u>
1.04.03	Servicios de ingeniería	10,950,000.00	10,950,000.00
1.04.06	Servicios generales	7,150,000.00	7,150,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3,500,000.00	3,500,000.00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>1,000,000.00</u>	<u>1,000,000.00</u>
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1,000,000.00	1,000,000.00



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #18-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA II
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,181,930.00	6,181,930.00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST.Y MANT.	4,000,000.00	4,000,000.00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1,500,000.00	1,500,000.00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	2,500,000.00	2,500,000.00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2,181,930.00	2,181,930.00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2,181,930.00	2,181,930.00
5	BIENES DURADEROS	120,857,022.00	120,857,022.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	21,300,000.00	21,300,000.00
5.01.02	Equipo de transporte	20,000,000.00	20,000,000.00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1,300,000.00	1,300,000.00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	81,600,000.00	81,600,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	14,000,000.00	14,000,000.00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	67,600,000.00	67,600,000.00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	17,957,022.00	17,957,022.00
5.99.03	Bienes intangibles	17,957,022.00	17,957,022.00
	<u>TOTAL AUMENTAR EGRESOS</u>	<u>178,754,186.00</u>	<u>178,754,186.00</u>





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #18-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		178,754,186.00	100.00
16	Depósito y Tratamiento de Basura	178,754,186.00	100.00

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

178,754,186.00

-





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #18-2011

CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

DETALLE	MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
	8,500,000.00					8,500,000.00
II-8 Matadero	4,700,000.00	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	8,500,000.00
II-11 Estacionamiento y Terminales (estacionómetros)	1,200,000.00					
II-16 Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	2,600,000.00					
TOTALES	8,500,000.00					8,500,000.00

Yo, Licda.Yetty Blanco Fernández, cédula de identidad 1-0663-0763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en este documento presupuestario.

Elaborado por: Licda. Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

06-09-11
Fecha



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

"Artículo 100. — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros..." (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal, o sea **6** votos.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

Con el fin de para reforzar en Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para la aplicación del manual de puestos, escala salarial y estructura organizacional**, se rebaja en:

1. Alcaldía Municipal ¢10.000.000,00
2. Hacienda Municipal ¢35.320.133,00
3. Desarrollo Urbano ¢6.700.000,00

DEUDAS, FONDOS Y APORTES

Para reforzar en el servicio Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, se rebajan ¢50 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para el desarrollo de programas de vigilancia**.

PROGRAMA II

MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES

Se deducen ¢3,1 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para la aplicación del manual de puestos, escala salarial y estructura organizacional** para reforzar en Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos.

MATADERO

Se deducen ¢4,7 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para la aplicación del manual de puestos, escala salarial y estructura organizacional** para reforzar en Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Biblioteca Pública** (recursos propios) se disminuyen ¢2 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para la aplicación del manual de puestos, escala salarial y estructura organizacional** para reforzar en Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos.

SERVICIOS SOCIALES COMPLEMENTARIOS

Se rebajan de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, para reforzar en Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos, las siguientes partidas:

1. ¢15 millones del **Fondo atención Ley 7600.**
2. ¢22.395.000,00 del **Fondo para la promoción de la actividad turística.**
3. ¢20.239.053,00 del **Fondo para un programa social interinstitucional.**

ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES

En **Estacionómetros** se deducen ¢1,2 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para la aplicación del manual de puestos, escala salarial y estructura organizacional** para reforzar en Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se disminuyen ¢2,6 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para la aplicación del manual de puestos, escala salarial y estructura organizacional** para reclasificar por objeto del gasto.

PROGRAMA III

DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS

Se deducen ¢5,5 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para la aplicación del manual de puestos, escala salarial y estructura organizacional** para reforzar en Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos.

AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA II

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se asignan ₡3.355.200,00 equivalentes a 360 jornales para realizar labores de limpieza de los predios, siembra de cobertura vegetal y labores de compostaje de residuos orgánicos; más ₡4 millones en tiempo extraordinario debido a que es menester realizar las obras en el menor tiempo se hace necesario cubrir el costo de jornada extraordinaria para que los funcionarios del Subproceso de Tratamiento de Desechos Sólidos puedan realizar labores de cobertura de desechos con tierra, construcciones y mejoras en el Vertedero Municipal; más ₡612.909,00 en décimotercer mes y ₡1.802.125,00 en contribuciones patronales.

Además se presupuestan:

1. ₡19,195 millones en alquiler de edificios, locales y terrenos (1.01.01) para el arrendamiento de un inmueble aledaño al Vertedero, ya que se ha logrado comprobar que no existe un espacio disponible para la construcción de galerones, colocación de oficinas y áreas de mantenimiento y lavado de camiones.
2. ₡150 mil en servicio de energía eléctrica (1.02.02) para la prevista de la electricidad y el correspondiente pago del consumo del servicio de energía eléctrica.
3. ₡10,95 millones en servicios de ingeniería (1.04.03) para implementar la demarcación de los predios donde se encuentra ubicado el Vertedero, mediante la contratación de un topógrafo para la realización y los levantamientos topográficos de los terrenos, su posterior delimitación y cercado. Además a fin de cumplir un requisito indispensable para la ejecución del proyecto de cierre técnico de acuerdo a la normativa vigente en materia ambiental, se debe contratar los servicios de un Regente Ambiental.
4. ₡7,15 millones en servicios generales (1.04.06), ya que por las condiciones mismas de los predios utilizados como Vertedero de Basura, éstos son de fácil acceso a personas ajenas al procedimiento de tratamiento de los residuos, se requiere la presencia de oficiales de seguridad con la finalidad de regular y controlar el acceso a estos inmuebles, así como una adecuada custodia de los equipos que se utilicen, evitar la incidencia de actos vandálicos y controlar el ingreso de vehículos a depositar desechos.
5. ₡3.5 millones en otros servicios de gestión y apoyo (1.04.99), ya que con la entrada en vigencia de la ley N°8839 "Ley para la gestión integral de residuos", según se desprende de su artículo 12, que dice:

ARTÍCULO 12.- Planes municipales de residuos.

El plan municipal de gestión integral de residuos es el instrumento que orientará las acciones de las municipalidades para la gestión integral de residuos en el cantón. Se elaborará a partir de los lineamientos dictados en el Plan Nacional y el Reglamento de esta Ley. Este plan podrá ser formulado en forma mancomunada con otras municipalidades.

La municipalidad convocará a una audiencia pública conforme lo establecerá el Reglamento de esta Ley, en coordinación con el Ministerio de Salud, a fin de presentar formalmente a la comunidad y

a los interesados los alcances del plan municipal de gestión integral de residuos.

Los planes municipales serán presentados ante el Ministerio de Salud para su registro, seguimiento y monitoreo.

Motivo por el cual se hace necesaria la contratación de un consultor que se encargue de la elaboración del Plan Cantonal para la gestión integral de Residuos, según se ha establecido en el Plan Nacional de Residuos (PRESOL).

6. ¢1 millón en mantenimiento y reparación de equipo de transporte (1.08.05) para impermeabilizar los camiones y vehículos destinados al traslado de los residuos con el fin de minimizar el riesgo de contaminación en otros sectores de la comunidad.

7. ¢1,5 millones en materiales y productos metálicos (2.03.01) para uso en la construcción de un local adecuado para las labores de limpieza y desinfección de equipo.

8. ¢2,5 millones en materiales y productos minerales y asfálticos (2.03.02) para la adquisición de aproximadamente 4.400 metros cúbicos de tierra roja, a utilizar en labores de cobertura de los desechos que debe hacerse con una tierra no contaminada.

9. ¢2.181.930,00 en útiles y materiales de resguardo y seguridad (2.99.06) para la compra de los equipos básicos de protección, requeridos para laborar conforme a las normas de Salud Ocupacional vigentes para este tipo de trabajos.

10. ¢20 millones en equipo de transporte (5.01.02) para la compra de un contenedor, debido a que un elemento fundamental para la buena marcha del proyecto de cierre técnico del Vertedero es el personal destacado en esta labor, se hace necesario acondicionar un espacio adecuado, con al menos un área para ingesta de alimentos, servicio sanitario, baño o ducha y comedor, para lo cual se propone el acondicionamiento de un contenedor. Adicionalmente para la adquisición de un vehículo: pick up, doble tracción, turbo diesel intercooler (como características indispensables), para que sirva de apoyo en las labores a desarrollar durante el proceso de cierre técnico y construcción del nuevo Relleno Sanitario.

11. ¢1,3 millones en maquinaria, equipo y mobiliario diverso (5.01.99) para adquirir bombas de fumigación a utilizar en las labores de desinfección, lavado de equipos utilizados en el Vertedero (camiones, equipo especial, pick up, entre otros), y eliminación de residuos infectocontagiosos. También se incluye la compra de una bomba para extracción de lixiviados, como parte complementaria a las obras de colocación de tubería para la captación de esos líquidos.

12. ¢14 millones en vías de comunicación terrestre (5.02.02) para la reparación del camino de acceso al actual Vertedero Municipal, el cual comprende una longitud aproximada a los 400 metros lineales.



13. ¢67,6 millones en otras construcciones, adiciones y mejoras (5.02.99) para la construcción de un galerón a utilizar en labores de compostaje como medida para reducir la cantidad de desechos en el Vertedero, dicha obra deberá poseer un área aproximada a los 300 metros cuadrados, ser construido en perlin y zinc, además de tener piso de cemento.

Adicionalmente, dentro de las medidas de adecuación de los terrenos para la mitigación del impacto ambiental ocasionados por la disposición que se ha hecho de los desechos en estos terrenos es necesaria la realización de obras de colocación de tubería para la captación de líquidos lixiviados resultantes de la descomposición de basura, esa tubería se estima en 1.000 metros de longitud; así como la construcción de un humedal artificial, la colocación de 9 chimeneas por hectárea para la expulsión de biogás. Con respecto a la evacuación de las aguas pluviales se requiere la construcción de 500 metros de cordón y caño, así como la construcción de un terráreo y taludes en la parte oeste del predio.

Como medida preventiva para minimizar el riesgo de exposición y contaminación se requiere la colocación de malla perimetral en el área donde se disponen los residuos sólidos y custodiar el sitio donde se disponen los desechos infectocontagiosos. Por otra parte, es necesario construir un área aproximada a los 150 metros cuadrados, con la finalidad de ser utilizada por las personas que se dediquen a la recuperación de residuos, y debe presentar algunas condiciones mínimas como ducha y servicios sanitarios.

14. ¢17.957.022,00 en bienes intangibles (5.99.03) con la finalidad de acatar lo dispuesto en la resolución N°2351-2010-SETENA, así comunicada mediante el OFI-2491-10-DAM, y es lo correspondiente a la garantía ambiental por un monto de ¢20.457.022,00. Al respecto se aclara, que ya se habían depositado ¢2,5 millones, con el objetivo de reactivar la viabilidad ambiental que se encuentra suspendida temporalmente, y es necesario contar con la aprobación de SETENA para poder reiniciar la licitación para la construcción de la primera etapa del Relleno Sanitario.

Hecho por: Licda.Yetty Blanco Fernández
Gestión Presupuestaria

06-09-11
Fecha





9. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: GESTIÓN PRESUPUESTARIA.

DICTAMEN.

Conocida la modificación presupuestaria N° 19-2011, presentada por el Subproceso de Gestión Presupuestaria.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal:

Improbar la suma de ₡862.200,00 de cementerio correspondiente:

- En rebajar egresos ₡862.200,00 de sueldos para cargos fijos.
- En aumentar egresos ₡862.200,00 en suplencias.

Se aprueba el resto de los rubros tal y como se detallan en la modificación presupuestaria #19-2011, por un monto total de ₡105.057.630,43".

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que se incluye lo de la compra del terreno, agrega que se adjuntó el avalúo, el compromiso de venta por 55 millones de colones.

Así mismo señala que se incluyen los 10 millones para la Comisión del 80 Aniversario, entre otros recursos.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado nueve votos.





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #19-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE		TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO		105,919,830.43	43,465,947.00	36,453,883.43	26,000,000.00
0	Remuneraciones	12,362,200.00	11,500,000.00	862,200.00	
1	Servicios	710,000.00	300,000.00	410,000.00	
2	Materiales y Suministros	26,508,816.35	200,000.00	308,816.35	26,000,000.00
6	Transferencias Corrientes	103,814.08		103,814.08	
9	Cuentas Especiales	66,235,000.00	31,465,947.00	34,769,053.00	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #19-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
	REMUNERACIONES	<u>12,362,200.00</u>	<u>11,500,000.00</u>	<u>862,200.00</u>	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>6,362,200.00</u>	<u>5,500,000.00</u>	<u>862,200.00</u>	
0.01 01	Sueldos para cargos fijos	6,362,200.00	5,500,000.00	862,200.00	
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	<u>6,000,000.00</u>	<u>6,000,000.00</u>		
0.03.01	Retribución por años servidos	4,500,000.00	4,500,000.00		
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	1,500,000.00	1,500,000.00		
1	SERVICIOS	<u>710,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>410,000.00</u>	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>210,000.00</u>		<u>210,000.00</u>	
1.03 01	Información	200,000.00		200,000.00	
1.03 03	Impresión, encuadernación y otros	10,000.00		10,000.00	
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>500,000.00</u>	<u>300,000.00</u>	<u>200,000.00</u>	
1.07.01	Actividades de capacitación	200,000.00		200,000.00	
1.07.03	Gastos de representación institucional	300,000.00	300,000.00		
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>26,508,816.35</u>	<u>200,000.00</u>	<u>308,816.35</u>	<u>26,000,000.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>26,106,768.78</u>	<u>100,000.00</u>	<u>6,768.78</u>	<u>26,000,000.00</u>
2.01 01	Combustibles y lubricantes	26,000,000.00			26,000,000.00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	6,768.78		6,768.78	
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100,000.00	100,000.00		
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>249,211.14</u>		<u>249,211.14</u>	
2.03 01	Materiales y productos metálicos	202,251.14		202,251.14	
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	37,960.00		37,960.00	
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y Mantenimiento	9,000.00		9,000.00	
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	<u>32,900.00</u>		<u>32,900.00</u>	
2.04.02	Repuestos y accesorios	32,900.00		32,900.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>119,936.43</u>	<u>100,000.00</u>	<u>19,936.43</u>	
2.99 01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	19,670.43		19,670.43	



Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #19-2011

SECCIÓN REBAJAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
2 99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	266 00		266 00	
2 99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100,000.00	100,000.00		
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103,814.08		103,814.08	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	103,814.08		103,814.08	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	103,814.08		103,814.08	
9	CUENTAS ESPECIALES	66,235,000.00	31,465,947.00	34,769,053.00	
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	66,235,000.00	31,465,947.00	34,769,053.00	
9.02 02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	66,235,000.00	31,465,947.00	34,769,053.00	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS	105,919,830.43	43,465,947.00	36,453,883.43	26,000,000.00
		-			





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria 419-2011

DETALLE REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		43,465,947.00	100.00
1	Administración General	12,000,000.00	27.61
4	Registro de Deudas, Fondos y Transferencias	31,465,947.00	72.39

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		36,453,883.43	100.00
2	Recolección de Basura	419,670.43	1.15
4	Cementerios	1,302,200.00	3.57
9	Educativos, Culturales y Deportivos	11,160,000.00	30.61
10	Servicios Sociales Complementarios	23,534,053.00	64.56
16	Depósito y Tratamiento de Basura	37,960.00	0.10

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		26,000,000.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	26,000,000.00	100.00
2	Mejoramiento Superficie de Ruedo (bacheo mecanizado) en los distritos del Cantón, Ley 8114	26,000,000.00	100.00

TOTAL REBAJAR EGRESOS

105,919,830.43





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #19-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

DETALLE	TOTAL	PROGRAMA I Dirección y Administración General	PROGRAMA II Servicios Comunales	PROGRAMA III Inversiones
<u>TOTAL POR OBJETO DEL GASTO</u>	<u>105,919,830.43</u>	<u>12,000,000.00</u>	<u>12,919,830.43</u>	<u>81,000,000.00</u>
0 Remuneraciones	1,812,200.00	950,000.00	862,200.00	
1 Servicios	11,837,960.00	500,000.00	11,337,960.00	
2 Materiales y Suministros	5,209,230.00		209,230.00	5,000,000.00
5 Bienes Duraderos	76,393,000.00		393,000.00	76,000,000.00
6 Transferencias Corrientes	10,667,440.43	10,550,000.00	117,440.43	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #19-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDIGO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
	REMUNERACIONES	<u>1,812,200.00</u>	<u>950,000.00</u>	<u>862,200.00</u>	
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	<u>862,200.00</u>		<u>862,200.00</u>	
0.01.05	Suplencias	862,200.00		862,200.00	
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	<u>950,000.00</u>	<u>950,000.00</u>		
0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	950,000.00	950,000.00		
1	SERVICIOS	<u>11,837,960.00</u>	<u>500,000.00</u>	<u>11,337,960.00</u>	
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	<u>37,960.00</u>		<u>37,960.00</u>	
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	37,960.00		37,960.00	
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	<u>500,000.00</u>	<u>500,000.00</u>		
1.05.02	Viaáticos dentro del país	500,000.00	500,000.00		
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	<u>11,000,000.00</u>		<u>11,000,000.00</u>	
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	11,000,000.00		11,000,000.00	
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	<u>300,000.00</u>		<u>300,000.00</u>	
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	300,000.00		300,000.00	
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	<u>5,209,230.00</u>		<u>209,230.00</u>	<u>5,000,000.00</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	<u>2,230.00</u>		<u>2,230.00</u>	
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	2,230.00		2,230.00	
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	<u>5,000,000.00</u>			<u>5,000,000.00</u>
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5,000,000.00			5,000,000.00
2.04	HERRAMIENTAS, REPLESTOS Y ACCESORIOS	<u>47,000.00</u>		<u>47,000.00</u>	
2.04.01	Herramientas e instrumentos	47,000.00		47,000.00	
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	<u>160,000.00</u>		<u>160,000.00</u>	
2.99.04	Textiles y vestuario	160,000.00		160,000.00	





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #19-2011

SECCIÓN AUMENTAR EGRESOS

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

CÓDI GO	PARTIDA / SUBPARTIDA	TOTAL GENERAL	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III
5	BIENES DURADEROS	76,393,000.00		393,000.00	76,000,000.00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	393,000.00		393,000.00	
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	28,000.00		28,000.00	
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	365,000.00		365,000.00	
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	21,000,000.00			21,000,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	21,000,000.00			21,000,000.00
5.03	BIENES PREEXISTENTES	55,000,000.00			55,000,000.00
5.03.01	Terrenos	55,000,000.00			55,000,000.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10,667,440.43	10,550,000.00	117,440.43	
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	117,440.43		117,440.43	
6.02.03	Ayudas a funcionarios	117,440.43		117,440.43	
6.03	PRESTACIONES	10,550,000.00	10,550,000.00		
6.03.01	Prestaciones legales	10,550,000.00	10,550,000.00		
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS	105,919,830.43	12,000,000.00	12,919,830.43	81,000,000.00





Municipalidad de Pérez Zeledón

Modificación Presupuestaria #19-2011

DETALLE AUMENTAR EGRESOS

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

EGRESOS PROGRAMA I		12,000,000.00	100.00
1	Administración General	12,000,000.00	100.00

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

EGRESOS PROGRAMA II		12,919,830.43	100.00
2	Recolección de Basura	419,670.43	3.25
4	Cementerios	1,302,200.00	10.08
7	Mercados, Plazas y Ferias	1,000,000.00	7.74
9	Educativos, Culturales y Deportivos	10,160,000.00	78.64
16	Depósito y Tratamiento de Basura	37,960.00	0.29

PROGRAMA III: INVERSIONES

EGRESOS PROGRAMA III		81,000,000.00	100.00
2	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	26,000,000.00	32.10
4	Asfaltado en Caminos del cantón, Ley 8114	26,000,000.00	32.10
7	OTROS FONDOS E INVERSIONES	55,000,000.00	67.90

TOTAL AUMENTAR EGRESOS

105,919,830.43





CUADRO No. 1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS

CÓDIGO ESPECÍFICO	INGRESO MONTO	APLICACIÓN				MONTO
		P.	Act. Serv. Grupo	Pr.		
REBAJAR EGRESOS:					AUMENTAR EGRESOS:	
II-02	419,670.43					419,670.43
Recolección de Basura	419,670.43	II	02		Recolección de Basura	419,670.43
II-04	1,302,200.00					1,302,200.00
Cementerio	1,302,200.00	II	04		Cementerio	1,302,200.00
II-09	160,000.00					160,000.00
Educativos, Culturales y Deportivos (6% esp.públicos)	160,000.00	II	09	04	Educativos, Culturales y Deportivos (6% esp.públicos)	160,000.00
II-16	37,960.00					37,960.00
Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	37,960.00	II	16		Depósito y Tratamiento de Desechos Sólidos	37,960.00
III-02	26,000,000.00					26,000,000.00
Mejoramiento superficie de ruedo (bacheo mecanizado) en los distritos del cantón, Ley 8114	26,000,000.00	III	02	04	Asfaltado en caminos del cantón, Ley 8114	26,000,000.00
TOTALES	27,919,830.43					27,919,830.43

Yo, *Licda.Yetty Blanco Fernández*, cédula de identidad 1-663-763, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones presupuestarias dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos con origen específico incorporados en éste documento presupuestario.

Elaborado por: *Licda. Yetty Blanco Fernández*
Gestión Presupuestaria

12-09-11
Fecha



JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS

Se aclara que en atención a lo indicado en el artículo 100 del Código Municipal:

"Artículo 100 — Dentro de un mismo programa presupuestado, las modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando los acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus miembros..." (la negrita no es del original)

Esta modificación presupuestaria modifica recursos de un programa a otro, por lo que requiere de una votación de **las dos terceras partes de los miembros** del Concejo Municipal o sea **seis** votos.

REBAJAR EGRESOS

PROGRAMA I

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Alcaldía Municipal** se rebajan ₡1,5 millones de sueldos para cargos fijos, ₡1,5 millones de retribución por años servidos y ₡1,5 millones de restricción al ejercicio liberal de la profesión con el fin de hacer frente a otras necesidades institucionales; ₡300 mil de gastos de representación institucional, ₡100 mil de tintas, pinturas y diluyentes y ₡100 mil de productos de papel, cartón e impresos para reforzar otra subpartida de la misma dependencia.

En **Hacienda Municipal** se disminuyen ₡4 millones de sueldos para cargos fijos y ₡3 millones de retribución por años servidos para reforzar otras necesidades institucionales.

DEUDAS, FONDOS Y APORTES

Se rebajan ₡31.465.947,00 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para el desarrollo de programas de vigilancia** para trasladar estos recursos al rubro de terrenos en Otros fondos e inversiones.

PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se deducen ₡200 mil de información, ₡200 mil de actividades de capacitación más ₡19.670,43 de útiles y materiales de oficina y cómputo para reclasificar por objeto del gasto.

CEMENTERIO

Se rebajan ¢862.200,00 de sueldos para cargos fijos, ¢10 mil de impresión, encuadernación y otros, ¢6.768,78 de productos farmacéuticos y medicinales, ¢202.251,14 de materiales y productos metálicos, ¢9 mil de otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, ¢32.900,00 de repuestos y accesorios, ¢266,00 de útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación, ¢103.814,08 de ayudas a funcionarios, ¢75 mil de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para la aplicación del manual de puestos, escala salarial y estructura organizacional** a fin de reforzar otros rubros del mismo servicio.

EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Programas Culturales (6% espectáculos públicos)** se deducen ¢160 mil de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para programas culturales** para reforzar en textiles y vestuario del mismo servicio.

En **Programas Culturales y Deportivos (recursos propios)** se rebajan ¢11 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para el desarrollo de programas culturales** con el objetivo de cumplir el acuerdo según TRA-1041-11-SSC y TRA-1094-11-SSC.

SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se disminuyen ¢22,395 millones de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para la promoción de la actividad turística**, más ¢1.139.053,00 de sumas con destino específico sin asignación presupuestaria del **Fondo para un programa social interinstitucional** con el objetivo de trasladar al código de terrenos en Otros fondos e inversiones

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se disminuyen ¢37.960,00 de materiales y productos de vidrio para reclasificar por objeto del gasto.

PROGRAMA III

MEJORAMIENTO SUPERFICIE DE RUEDO (bacheo mecanizado) EN LOS DISTRITOS DEL CANTÓN, LEY 8114

Se deducen ¢26 millones de combustibles y lubricantes para trasladar estos recursos a proyectos de Asfaltado en caminos del cantón. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 001-11, artículo 4), celebrada el 01-07-11, y homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 069-11, artículo 3), inciso 1), celebrada el 23-08-11.



AUMENTAR EGRESOS

ADMINISTRACIÓN GENERAL

En **Alcaldía Municipal** se incluyen ₡500 mil en viáticos dentro del país para solventar la alimentación de los funcionarios que deben trasladarse a diferentes lugares del país a realizar diversas gestiones de interés institucional.

En **Desarrollo y Control Urbano** se presupuestan ₡700 mil en contribuciones patronales a fondos administrados por entes privados en razón de que hubo una afiliación de un funcionarios a la Asociación Solidarista, y garantizar el contenido presupuestario para lo que resta del año.

En **Servicios Generales** se agregan ₡250 mil en contribuciones patronales a fondos administrados por entes privados en razón de que hubo una afiliación de un funcionarios a la Asociación Solidarista, y garantizar el contenido presupuestario para lo que resta del año; más ₡10,55 millones en prestaciones legales a fin de realizar depósito de los extremos labores de funcionario Juan José Mora Cordero, quien falleció el pasado 10 de agosto, se aclara que dicho cálculo considera: aguinaldo proporcional al periodo 2010-2011, vacaciones pendientes de disfrutar a la fecha del deceso y el auxilio de cesantía correspondiente.

PROGRAMA II

RECOLECCIÓN DE BASURA

Se asignan ₡300 mil en mantenimiento y reparación de equipo de comunicación para reparación de la antena central del cerro para el buen funcionamiento de los radios de comunicación utilizados por el personal municipal, ₡2.230,00 en otros productos químicos y conexos y ₡117.440,43 en ayudas a funcionarios para lo que resta del año.

CEMENTERIO

Se incluyen ₡862.200,00 en suplencias equivalente a 3 meses de pago a un Operativo 1B ya que un funcionario fue transferido a Recolección de Basura en periodo de prueba, ₡47 mil en herramientas e instrumentos para la adquisición de una escalera, ₡28 mil en equipo y mobiliario de oficina para un ventilador, más ₡365 mil en maquinaria, equipo y mobiliario diverso para la compra de una motogüadaña para el mantenimiento del Campo Santo.

MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

En **Mercado Municipal** se presupuesta ₡1 millón en actividades protocolarias y sociales en cumplimiento del acuerdo del Concejo Municipal según la TRA-1041-11-SSC, en la sesión ordinaria 070-11, artículo 6), inciso 2); es decir, recursos para apoyar las diferentes actividades organizadas para la celebración de la Semana Cívica de Rescate de Valores Patrios coordinada por la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal y Terminal de Buses.



EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

En **Programas Culturales (6% espectáculos públicos)** se agregan ₡160 mil en textiles y vestuario en acato al acuerdo del Concejo Municipal en sesión ordinaria 066-11, celebrada el 02 de agosto de 2011, según el artículo 5), inciso 13).

En **Programas Culturales y Deportivos (recursos propios)** se incluyen ₡10 millones en actividades protocolarias y sociales para apoyar las diferentes actividades organizadas por la Comisión nombrada por el Concejo Municipal para la celebración del cantonato, y así cumplir con el acuerdo de la sesión extraordinaria E-023-11, artículo 1), inciso 2), celebrada el 8 de septiembre de 2011, según TRA-1094-11-SSC.

DEPÓSITO Y TRATAMIENTO DE DESECHOS SÓLIDOS

Se suman ₡37.960,00 en impresión, encuadernación y otros para finalizar el año.

PROGRAMA III

ASFALTADO EN CAMINOS DEL CANTÓN, LEY 8114

Se asignan ₡5 millones en materiales y productos minerales y asfálticos para adquisición de mezcla asfáltica destinada a bacheo asfáltico en calles urbanas de San Isidro; más ₡21 millones en vías de comunicación terrestre para atender la construcción de un tratamiento superficial bituminoso de tres capas. Lo anterior según acuerdo de Junta Vial Cantonal en sesión ordinaria 001-11, artículo 4), celebrada el 01-07-11, y homologada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria 069-11, artículo 3), inciso 1), celebrada el 23-08-11.

OTROS FONDOS E INVERSIONES

Se incluyen ₡55 millones en terrenos para la compra de una propiedad para uso en Depósito y Tratamiento de Basura.

Hecho por: Licda. Yetty Blanco Fernández MBA,
Gestión Presupuestaria

12-09-11
Fecha





10. "INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR:
EMILIO DELGADO MUÑOZ 22-06-2011.

DICTAMEN:

Luego de analizar la solicitud de visado de las propiedades ubicadas en la Fortuna de San Pedro (8 lotes) cuyas medidas son 742 m², 600 m², 600 m², 1181 m², 506 m², 468 m², y 430 m². Todos correspondientes a una herencia que humildemente don Emilio pretende dejarle a cada uno de sus hijos: Elizabeth Delgado, Wilberth Delgado, Bolívar Delgado, Alicia Delgado, Iván Padilla, Lorena Delgado, José Luis Delgado, Anabelly Delgado.

Estos lotes corresponden a la propiedad SJ-684285-87 y pertenece a don Emilio y mide 7306,70 m².

Esta comisión recomienda al Concejo aprobar dichos visados por el reglamento de fraccionamiento, ya que don Emilio es de escasos recursos y es lo único de tierra que posee para heredar a sus hijos. Todos los lotes se encuentran a calle pública".

La regidora María Ester Madriz Picado consulta ¿si se adjunta el criterio del Ingeniero?, agrega que los personeros del INVU les indicaron que si podían dar visados por excepción pero bajo el criterio del técnico correspondiente.

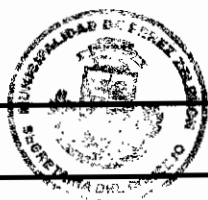
La regidora Virginia Camacho Torres reafirma las palabras de la regidora Madriz Picado señalando que cuando les dieron la charla, estando presentes miembros de la Comisión de Vivienda, el personero del INVU hizo esa salvedad, ya que si bien es cierto el visado por excepción esta fuera de la legalidad, si se pueden dar con el criterio del Ingeniero, externa que el Ing. Álvaro Barrantes tiene en su poder aproximadamente 35 dictámenes ya que se le fueron trasladados y aún no se han adjuntado los criterios a los visados, razón por la cual indica que a través de la Administración se pueda solicitar al Ingeniero que apresure un poco los criterios.

El regidor David Araya Amador manifiesta que no pueden exigir al Ingeniero que emita el criterio, tampoco el mismo como profesional lo va a dar si se va a ver en un compromiso, expresa que lo que puede hacer el Concejo es hacer una política institucional donde se promueva ese tipo de situaciones, ya que al generar la política están dando el respaldo al técnico para que el mismo se respalde y se anime a hacer el visado por excepción.

El señor Presidente Municipal recomienda a los miembros de la Comisión de Vivienda retirar el dictamen, hasta que se hagan los trámites correspondientes.

La regidora Madriz Picado señala que el Ingeniero puede recomendar con base en el estudio de registro, y al final es el Concejo quien decida.

La regidora Virginia Camacho Torres indica que no es miembro de la Comisión de Vivienda, pero en determinado momento si lo fue, señala que el interés no es entorpecer el trabajo de la comisión ya que sabe que la gente que llega a solicitar un visado por excepción es porque lo necesita, manifiesta que le parece la idea del regidor Araya Amador e indica que los miembros de la Comisión de Vivienda pueden hacer el dictamen y presentarlo al Concejo.





El regidor Freddy Barrantes Mora expresa que don Emilio Delgado es un ciudadano de oro que desea donar lotes a sus hijos, manifiesta que la solicitud del señor Delgado cuenta con más de un año de estar en el Concejo, expresa que habló con el Ingeniero pero el mismo le indicó que no podía firmarlo ya que eran ocho lotes y se tiene que dar el 10%

El regidor Gilberto Monge Ortiz se refiere al Reglamento de Planificación Urbana, así mismo a los artículos 33 y 40 de la Ley de Planificación, expresa que el señor Delgado no está haciendo negocio con los lotes; sino donándolos a sus hijos, señala que según el INVU en esos casos se le puede ayudar al señor para que herede a sus hijos, ya que eso no es un delito.

Por otro lado el regidor Monge se refiere a una moción que trae relacionada con los poblados menores, indica que si se aprueba la moción se daría la oportunidad a la población de hacer algunos proyectos de vivienda.

La regidora Virginia Camacho Torres manifiesta que si el Ingeniero no quiere firmar el dictamen o asesorar a los miembros de Vivienda para que el dictamen pase, sus razones tendrá, indica que lo mejor es que se retire el dictamen para que lo estudien y presenten la moción para crear la política, así mismo se refiere a la moción con que cuenta el regidor Monge Ortiz con respecto a los poblados menores e indica que con eso se resolverían un montón de problemas.

El regidor David Araya Amador indica que una cosa es el visado por excepción porque está en zona rural y otra es que les soliciten no recoger el 10%, situación que le preocupa del dictamen presentado, indica al regidor Freddy Barrantes, miembro de la Comisión de Vivienda que sabe que es una persona honesta y que desea ayudar a la gente, pero ahora no pueden tomar el dictamen sin el criterio, razón por la cual les recomienda que presenten la moción creando la política para el otorgamiento de visados.

El regidor Freddy Barrantes Mora manifiesta que los compañeros de la Comisión de Vivienda le hacen gestos para que el dictamen se someta a votación, motivo por el cual solicita se someta ya que ciertamente no va a pasar pero van a poder solicitar al Ingeniero que se reúna con los miembros de la Comisión.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Vivienda, dictamen que no pasa con contar con tan solo dos votos a favor, se consignan los votos positivos de los regidores Manuel Fernando Alfaro Jara y Juan Rafael Herrera Díaz.



11. "INFORME DE LA COMISIÓN DE OBRAS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

Analizado el OFI-152-11-BCA en el que se presenta la recomendación técnica para actualizar la red vial municipal de Pérez Zeledón el camino ubicado en el Barrio Tierra Prometida conocido como calles urbanas del Barrio Tierra Prometida con el código C-1-19-155.

Esta comisión recomienda al Concejo basado en el criterio técnico del Departamento de Caminos Vecinales aprobarlo como caminos locales siempre y cuando cumpla con los requisitos presentados en el OFI-152-11-BCA en las páginas 1-2 y 3 del 17 de agosto del 2011 en el expediente ADM-067-11-BCA".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Obras.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Obras, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

12. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención al OFI-4660-11-DAm y a OFI-517-11-SPM, se recomienda al Concejo en lo apego a la Ley y Reglamento de Contratación Administrativa de acuerdo con la mayor calificación obtenida por línea y existiendo el contenido presupuestario suficiente adjudicar éste proceso licitatorio a la Empresa Tecnosoluciones Babel del General S.A, cédula jurídica 3-101-585 A79 lo siguiente:

- 13 computadoras de escritorio HP. Compaq 8200 élite CMT.
- 1 computadora portátil HP probuc 6460b.
- 1 computadora portátil HP probuc 4420s.
- 19 UPS marca Apc.
- 2 impresoras láser Lexmar profesional.
- 3 impresoras de matriz Epson FX-890.
- 14 impresoras de inyección de tinta Epson.
- 1 impresora multifuncional estilus office línea 9.
- 3 monitores marca HP LE 1901 de 19 pulgadas
- 4 quemadores de DVD Samsung 22x.

El monto total adjudicar a la Empresa Tecnosoluciones Babel de el General S.A, es de ₡15.975.435,77.



Se solicita adjudicación en firme acuerde de pago en el momento que se entregue de los bienes adjudicados a dicha empresa y la autorización para el señor Alcalde firme el contrato respectivo".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el informe presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado nueve votos.

13. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN.

En atención al OFI-4659-11-DAM.

ASUNTO: Traslado de documento OFI-536-11-SPM, solicitud para dejar sin efecto el cartel de Licitación Abreviada 2010LA-000010-SPM.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal dejar sin efecto el cartel antes mencionado para la contratación de mano obra, equipo y materiales para la construcción de oficinas de estacionómetros aprobado en la sesión extraordinaria 019-11, artículo 1, inciso 19 del 24 de marzo de 2011. Lo anterior por cuanto ésta obra se estará llevando a cabo con el recurso humano municipal".

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i. somete a votación de los señores Concejales el dictamen presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal somete a votación en firme de los señores Concejales el informe presentado por la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe presentado por la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado nueve votos.

14. Documento suscrito por el Ing. Kermeth Segura Mora, Fiscal, Club Activo 20-30 Internacional de Pérez Zeledón por medio de la cual indica que la Asociación Activo 20-30 internacional es una organización, debidamente inscrita en nuestro país como asociación sin fines de lucro, formada por hombres y mujeres jóvenes, cuya finalidad es mejorar la calidad de vida de las personas menos afortunadas, niños y adultos, con especial énfasis, en quienes sufren de algún tipo de discapacidad.





Agrega que a partir del año pasado, ha venido organizando proyectos y para este año esperan finalizarlo con el Proyecto denominado "Ayudando alcanzar sueños", cuya finalidad es coleccionar la mayor cantidad de dinero, para ser utilizado en compra de sillas de ruedas, prótesis, implementos médicos lentes y donación en especies a la Unidad de Pediatría del Hospital Escalante Pradilla.

Señala que este año la campaña se realizara los días 19 y 20 de noviembre, motivo por el cual solicitan permiso para utilizar durante estos días, el parque de la ciudad y hacer un éxito de las actividades programadas.

Así mismo solicita le indiquen que fecha podrían efectuar una visita, con la finalidad de explicarles con mayor detalle el proyecto de ayuda social.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal manifiesta que en la nota número 30 de correspondencia la Licda. Maribel Álvarez Mora, Presidenta Nacional y Coordinadora del proyecto de Unión del Clubes de servicio Activo 20-30 UCSA 20-30 Costa Rica, también solicitó un espacio en sesión, razón por la cual les invita a participar en la sesión el próximo martes.

15. Documento suscrito por representantes de las organizaciones del cantón por medio de la cual muestran preocupación con respecto al mal estado de los caminos.

Señalan que ya dio inicio la cosecha de café por parte de mas de 9.000 productores y productoras, misma valorada en la suma aproximada de 40.000.000 millones de colones, indicadores que visualizan de manera contundente el gran impacto de esa actividad en la calidad de vida y bienestar de los productores (as) y la población en general por su capacidad en la generación de empleo directo e indirecto y por tanto en la distribución de la riqueza.

Razón por la cual solicitamos interponer buenos oficios y liderazgo para que se gestione con carácter de urgencia el arreglo de los caminos, con el fin de poder trasladar la producción de la cosecha de café a los centros de acopio y las plantas industrializadoras de forma oportuna.

La regidora María Ester Madriz Picado indica que la Municipalidad no cuenta con lastre y eso es sumamente preocupante, agrega que eso no lo puede solucionar el Concejo Municipal ya que corresponde directamente a la Administración Municipal, razón por la cual solicita ayuda a la señora Vera Corrales ya que en otras oportunidades ha brindado colaboración, señala que la situación es seria y los productores no pueden sacar sus cosechas.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada la nota a la Administración Municipal.

El regidor Freddy Barrantes Mora indica que en Quebradas hay un tajo de donde se puede extraer el material, señala que el material está listo para cargar, solamente tienen que coordinar con el propietario.



16. OFI-4621-11-DAM suscrito por el Lic. Luis Mendieta Escudero, Alcalde Municipal, documento por medio del cual traslada correo electrónico enviado por el Dr. Gustavo Rodríguez Herrera.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., señala que se trata de un correo electrónico que trasladó el Dr. Gustavo Rodríguez, relacionado con el Matadero Municipal.

El regidor David Araya Amador señala que la Sala Constitución está consultando al señor Luis Mendieta, al Dr. Gustavo Rodríguez y al señor de SENASA por desobediencia a la autoridad, ante el fallo que habían emitido relacionado con el Matadero Municipal, ya que tenían que rehabilitar lo de las aguas; pero lo que hicieron fue cerrar el matadero, comenta que el señor Eliecer Vargas interpuso un recurso de amparo previniendo a la Sala Constitucional sobre el incumplimiento del fallo, razón por la cual la Sala solicita a los señores que en tres días presenten el informe bajo la advertencia de que podrían ordenar la apertura de procedimiento administrativo.

El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., traslada la nota a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

17. El señor Wilberth Ureña Bonilla, Presidente Municipal a.i., expresa que hay muchos informes pendientes, razón por la cual tratará de sacar la mayor cantidad de dictámenes para la próxima semana.

La regidora María Ester Madriz Picado manifiesta que tiene la idea de hacer una jornada de trabajo un sábado, razón por la cual se requeriría que una de las funcionarias de la Secretaría se presente para poder tener acceso a los documentos de las carpetas.

El señor Presidente Municipal indica que cada coordinador de Comisión debe efectuar la revisión sobre los dictámenes de mayor urgencia.

La regidora Madriz Picado expresa que si una de las funcionarias se queda después se les compensa el tiempo, ya que no se pueden dejar todas las carpetas fuera de la oficina.

Al respecto el señor Presidente Municipal señala que algunos de los miembros del Concejo Municipal expresan que no pueden los sábados, razón por la cual se puede replantear.

Seguidamente somete a votación de los señores Concejales la realización de una sesión extraordinaria el día jueves 22 de setiembre a las 5:00 p.m. a efectos de analizar los dictámenes emitidos por las comisiones.

SE ACUERDA: Aprobar la realización de sesión extraordinaria para el día jueves 22 de setiembre a las 5:00 p.m. a efectos de analizar los dictámenes emitidos por las comisiones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

Una vez tomado el acuerdo para efectuar la sesión extraordinaria el señor Presidente Municipal solicita a la Secretaría hacer la comunicación mañana mismo si es posible a la Alcaldía para que los mismos se encarguen de la notificación a efectos de no tener nuevamente problemas y evitar de esa manera que alguien apele la sesión.

Posteriormente invita a todos a participar de las actividades que se realizarán en celebración de la Independencia.

El regidor David Araya Amador indica que le preocupa que no se logre notificar a quien apela las sesiones, razón por la cual hace énfasis al señor Alcalde que pase lo que pase debe notificar a la señor Kemly Jiménez y si la misma no quiere recibir la notificación, tendrán que darla por notificada, ya que no pueden seguir tirando abajo las sesiones de análisis de dictámenes por simplezas, agrega que si la misma ingresa a la Secretaría debe ser notificada.

AI SER LAS VEINTIDOS HORAS CON DOS MINUTOS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL.



Sr. Wilberth Ureña Bonilla
Presidente Municipal a.i.



Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal